FECHA	ABRIL DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 202500000046885, 202500000045350, 202500000043735.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA ESAL- DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE CULTURA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos: a) aspectos generales, b) estudio de la oferta y c) estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección Técnica de Cultura para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el estudio previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector artístico y cultural en el Distrito Especial de Buenaventura comprende el conjunto de acciones orientadas a la promoción, fortalecimiento, circulación y salvaguardia de las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales que configuran la identidad del territorio, tales como la música tradicional del Pacífico, la danza, la oralidad, las artes escénicas, las artes plásticas, las expresiones audiovisuales y las manifestaciones festivas propias de las comunidades afrodescendientes y demás grupos étnicos presentes en el Distrito.

Este sector desempeña un papel estratégico en la consolidación del tejido social, la promoción de valores comunitarios, la prevención de riesgos sociales en niños, niñas y jóvenes, y la construcción de escenarios de convivencia pacífica. Asimismo, contribuye a la dinamización de la economía cultural y creativa local mediante la generación de oportunidades para artistas, gestores culturales, organizaciones comunitarias y emprendimientos del sector cultural.

La realización de eventos emblemáticos como el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, el Reinado Niña Buenaventura 2026, el Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026, la iniciativa de conservación patrimonial “Museo al Aire 2026”, el programa itinerante “Cine al Barrio” y las tradicionales Fiestas Navideñas (Novenas), constituye una estrategia integral para garantizar el acceso democrático a bienes y servicios culturales, fortalecer la identidad territorial y promover la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial.

Estos procesos integran componentes artísticos, pedagógicos, logísticos, comunitarios y organizativos que requieren experiencia en gestión cultural, capacidad operativa y conocimiento del contexto sociocultural del Distrito. De igual manera, demandan articulación con actores territoriales, organizaciones comunitarias y colectivos culturales con arraigo local, que permitan asegurar la participación amplia e incluyente de la comunidad.

A nivel nacional y territorial, el desarrollo de eventos culturales y festivos es reconocido como una herramienta fundamental para la cohesión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y la preservación de saberes ancestrales, especialmente en territorios con alta presencia de comunidades étnicas como Buenaventura. En este contexto, el fortalecimiento de las expresiones culturales contribuye a la protección del patrimonio cultural y al posicionamiento del Distrito como referente cultural del litoral Pacífico colombiano.

En virtud de la misión y funciones asignadas a la Dirección Técnica de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura, se viabilizaron los proyectos de inversión identificados con códigos BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, los cuales tienen

como propósito desarrollar eventos artísticos y culturales, promover la participación comunitaria y salvaguardar las manifestaciones culturales propias del territorio.

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024–2027: Liderazgo que Transforma
LÍNEA ESTRATÉGICA: Valle biodiverso, cultural e incluyente
PROGRAMA: Identidad cultural vallecaucana

Concordancia con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Buenaventura

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024–2027: Juntos, Sí es Posible
PILAR: Desarrollo Social
PROGRAMA: Pacífico Vive, una apuesta por la cultura

Teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de los proyectos, se contempla la ejecución integral de los eventos culturales y programas mencionados, orientados al fortalecimiento de las expresiones culturales del Distrito, la promoción del talento local, la generación de espacios de encuentro comunitario y la descentralización de la oferta cultural hacia barrios urbanos y zonas rurales.

En consecuencia, se hace necesario y procedente adelantar un proceso de contratación enmarcado en el régimen especial – ESAL competitiva, que permita contratar los servicios de apoyo logístico, operativo, técnico y de personal requeridos para la planeación, organización y ejecución de los eventos artísticos y culturales señalados, en el marco de los proyectos identificados con los códigos BPIN anteriormente relacionados.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de cultura, y en armonía con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, requiere adelantar el presente proceso contractual con el propósito de **desarrollar eventos artísticos y culturales y fortalecer las expresiones culturales propias del territorio**, garantizando espacios de participación, salvaguarda del patrimonio inmaterial, promoción de la identidad cultural y dinamización del sector creativo local.

Buenaventura es un territorio con una profunda riqueza étnica, histórica y cultural, en el que convergen tradiciones afrodescendientes, expresiones artísticas urbanas y manifestaciones culturales propias del litoral pacífico colombiano. No obstante, estas expresiones requieren escenarios institucionales organizados, recursos técnicos y logísticos adecuados y procesos de fortalecimiento que permitan su preservación, promoción y transmisión intergeneracional.

En este contexto, se hace necesario contratar la operación integral para la realización de los siguientes eventos e iniciativas estratégicas:

- **Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026**
- **Reinado Niña Buenaventura 2026**
- **Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026**
- Iniciativa de conservación del patrimonio **"Museo al Aire 2026"**
- Programa cultural itinerante **"Cine al Barrio"**
- Realización de las **Fiestas Navideñas (Novenas)**

Estos eventos no solo constituyen espacios de encuentro cultural y recreativo, sino que representan mecanismos efectivos para:

1. Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
2. Promover la participación de niñas, jóvenes y adultos en procesos artísticos y formativos.
3. Visibilizar el talento local en música, danza, tradición oral, moda étnica y artes escénicas.
4. Generar dinámicas de integración comunitaria en barrios urbanos y zonas rurales.
5. Contribuir a la reactivación económica del sector cultural y creativo del Distrito.
6. Garantizar el acceso descentralizado a bienes y servicios culturales.

La realización del **Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026**, el **Reinado Niña Buenaventura 2026** y el **Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026** permite resaltar la riqueza cultural del territorio, promoviendo no solo la belleza física, sino el conocimiento, liderazgo, apropiación cultural y representación de las tradiciones del Pacífico colombiano, fortaleciendo el enfoque identitario y pedagógico de estos certámenes.

Por su parte, la iniciativa **"Museo al Aire 2026"** responde a la necesidad de conservar, visibilizar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial mediante intervenciones artísticas, exposiciones públicas y procesos de apropiación comunitaria del espacio urbano, contribuyendo a la recuperación simbólica de escenarios públicos.

El programa **"Cine al Barrio"** surge como estrategia de democratización cultural, llevando contenidos audiovisuales con enfoque formativo y comunitario a sectores con limitaciones de acceso a oferta cultural permanente, promoviendo la reflexión social, la convivencia y el uso positivo del tiempo libre.

Finalmente, la realización de las **Fiestas Navideñas (Novenas)** constituye una tradición arraigada en el territorio que fortalece los lazos comunitarios, fomenta valores culturales y espirituales, y genera espacios de encuentro intergeneracional en condiciones de inclusión y participación.

La no ejecución de estas actividades afectaría el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos identificados con los códigos BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, limitando el acceso efectivo de la comunidad a procesos

culturales organizados y reduciendo la capacidad institucional para garantizar la promoción y salvaguarda del patrimonio cultural distrital.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso contractual que permita la planeación, organización, logística, producción técnica y ejecución integral de las actividades mencionadas, asegurando criterios de calidad, inclusión, enfoque diferencial y participación comunitaria, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra acobijado por algún acuerdo vigente.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV

- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

- Consumibles de Impresion II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II

- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias

- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto

- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

4. PERSPECTIVA LEGAL

Ley 80 del año 1.993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), en concordancia con lo establecido en su Artículo 32, determina en su Artículo 32:

"*De los contratos estatales:* *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:"* ***(…)*** de donde se puede concluir, que las Entidades Estatales pueden celebrar cualquier tipo de contrato, sea que el mismo se esté o no esté nominado **(***mencionado o definido***)** en las disposiciones legales y que se encuentre o no tipificado **(***se encuentre desarrollado o reglamentado***)** en las normas vigentes.

El presente proceso contractual se enmarca en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa y la contratación estatal, en especial aquellas aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. De conformidad con los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, corresponde al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales, actuando bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actuación de las entidades estatales en el ejercicio de sus competencias contractuales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, sin que ello implique

donaciones o auxilios prohibidos, siempre que dichos contratos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y se encuentren debidamente reglamentados por la ley. En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de este tipo de contratos.

El Decreto 092 de 2017 dispone que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstas en los planes, programas y proyectos institucionales. Así mismo, establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2 y 3 del Decreto 092 de 2017, el proceso de selección debe permitir identificar la entidad sin ánimo de lucro que ofrezca las mejores condiciones técnicas, administrativas y de experiencia para el cumplimiento del objeto contractual, priorizando la idoneidad, la capacidad operativa y la pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor determinante exclusivo, dada la naturaleza social y de interés público de las actividades a desarrollar.

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la entidad estatal debe verificar que la entidad sin ánimo de lucro seleccionada cuente con personería jurídica vigente, objeto social relacionado con las actividades a contratar, experiencia acreditada en la ejecución de proyectos similares y capacidad administrativa y financiera suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, aspectos que serán evaluados dentro del marco del proceso competitivo previsto.

En este contexto, los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, orientados al desarrollo de eventos artísticos y culturales, el fortalecimiento de expresiones culturales y la ejecución de iniciativas de promoción y salvaguardia patrimonial en el Distrito Especial de Buenaventura, constituyen actividades de interés público directamente relacionadas con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento de la identidad étnica y protección del patrimonio cultural material e inmaterial. En consecuencia, estas iniciativas habilitan jurídicamente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de actividades que promueven el interés general y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Así mismo, la aplicación del régimen especial de contratación con ESAL resulta concordante con los principios de eficiencia y economía, en la medida en que permite vincular organizaciones con experiencia específica en procesos culturales comunitarios, conocimiento del territorio y capacidad de articulación social, garantizando una ejecución adecuada, pertinente y alineada con los enfoques diferencial, étnico y territorial adoptados por la Administración Distrital.

En consecuencia, desde la perspectiva legal, el Distrito Especial de Buenaventura se encuentra plenamente facultado para adelantar el presente proceso de contratación bajo el régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante un procedimiento competitivo conforme al

Decreto 092 de 2017, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal y la adecuada ejecución de los proyectos de inversión BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO DE REFERENCIA

Sector: Cultura, eventos culturales e iniciativas artísticas comunitarias

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia (1991)	En sus artículos 2, 7, 8, 70, 71 y 311 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, y garantizar el acceso a la cultura, asignando a los municipios y distritos competencias para promover el desarrollo cultural y social en su territorio.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios que rigen la contratación estatal y faculta a las entidades públicas para celebrar contratos que permitan el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.
Ley 1150 de 2007, modificada por la **Ley 1474 de 2011**	Regula las modalidades de selección en la contratación pública.
Ley 489 de 1998 (artículos 6 y 95)	Consagra los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre entidades públicas y promueve esquemas de articulación institucional para el cumplimiento de los fines del Estado.
Ley 136 de 1994, modificada por la **Ley 1551 de 2012**	Define las competencias de los municipios y distritos, incluyendo la promoción del desarrollo social, cultural y comunitario, y la ejecución de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población.
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y **Ley 1185 de 2008**	Establecen el marco general para la protección, promoción, fomento y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, así como el apoyo a procesos artísticos y culturales comunitarios.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo

	de Planeación Nacional. Regula aspectos procedimentales de la contratación estatal, incluyendo la contratación directa y los estudios previos.
Resolución 1956 de 2008 y **Resolución 1356 de 2012**	Promueven entornos laborales y comunitarios saludables y la prevención de riesgos psicosociales, aplicables a la ejecución de eventos culturales y actividades comunitarias.
Resolución 0312 de 2019	Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de eventos culturales y comunitarios.
Ley 99 de 1993 y **Decreto 1076 de 2015**	Introducen el principio de desarrollo sostenible y regulan la gestión ambiental, el manejo de residuos sólidos, el control del ruido y la protección del entorno en actividades temporales como eventos culturales y festividades comunitarias.
Normativa local y Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Juntos, Sí es Posible"	Define las líneas estratégicas, programas y acciones para el fortalecimiento de la cultura, la identidad étnica, la participación comunitaria y el desarrollo social y cultural del Distrito Especial de Buenaventura.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA ESAL

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual se fundamenta en el marco constitucional y legal que regula la contratación estatal y, de manera específica, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. En primer lugar, la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 32 que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, ya sea que se encuentren previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o que deriven del ejercicio de la autonomía de la voluntad, lo cual faculta a las entidades públicas para celebrar contratos no tipificados expresamente, siempre que se ajusten al ordenamiento jurídico y a los fines del Estado.

Así mismo, el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estos tengan por objeto el impulso de programas y actividades de interés público y se encuentren debidamente reglamentados por la ley, sin que ello constituya auxilios o donaciones prohibidas. En desarrollo de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta de manera específica la

contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y define las condiciones bajo las cuales procede la aplicación de este régimen especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro cuando el objeto contractual esté directamente relacionado con sus funciones legales y contribuya al desarrollo de programas y actividades de interés público previstos en los planes, programas y proyectos institucionales. Adicionalmente, el citado decreto establece que, cuando exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que puedan ejecutar el objeto contractual, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento competitivo, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

En el presente caso, el objeto contractual orientado a desarrollar eventos artísticos y culturales y fortalecer las expresiones culturales del Distrito Especial de Buenaventura, incluyendo la realización del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, el Reinado Niña Buenaventura 2026, el Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026, la iniciativa de conservación del patrimonio “Museo al Aire 2026”, el programa “Cine al Barrio” y las Fiestas Navideñas (Novenas), en el marco de los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, constituye una actividad de interés público directamente relacionada con las funciones misionales del Distrito en materia de promoción cultural, fortalecimiento de la identidad étnica, participación comunitaria y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza cultural, social y comunitaria de las actividades a ejecutar, se configura la habilitación jurídica para la aplicación del régimen especial de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en tanto se trata de iniciativas que desarrollan programas de interés general acordes con el Plan de Desarrollo Distrital y las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Cultura.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 dispone que en los procesos de selección bajo este régimen deberá evaluarse la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera de las entidades sin ánimo de lucro participantes, privilegiando la calidad y pertinencia de la propuesta frente a los fines del proyecto, sin que el criterio económico sea el factor exclusivo de selección, dada la naturaleza social y comunitaria de las actividades a desarrollar.

La aplicación del régimen especial de contratación con ESAL mediante procedimiento competitivo resulta, además, concordante con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en particular los de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, en tanto permite seleccionar una entidad idónea para la ejecución del proyecto, garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines estatales en materia cultural.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la modalidad de selección bajo régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, se encuentra plenamente justificada, al ajustarse al marco normativo vigente, responder a la naturaleza del objeto contractual, garantizar la observancia de los principios de la contratación estatal y permitir la ejecución efectiva de los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN 202500000047180,

20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, en beneficio del interés general y del fortalecimiento de los procesos culturales comunitarios del Distrito Especial de Buenaventura.

8. PERSPECTIVA COMERCIAL

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la alcaldía distrital de Buenaventura y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de las alcaldías del Valle del Cauca con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento cultural.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC).
- Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados. Dirección Técnica de Cultura procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del convenio, cotizaciones que permitan ser analizadas, válidas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**15** Desarrollo y servicios sociales	**14** Servicios socioculturales
F	**93**	**14**	**17**	**00**

Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**01** Organizaciones de eventos culturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**02** Servicios de profmoción cultural
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**00**
F	**81**	**14**	**16**	**01**
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Maquinaria para corte	Logística
F	**93**	**13**	**16**	**08**
Servicios	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicio de suministro de alimentos

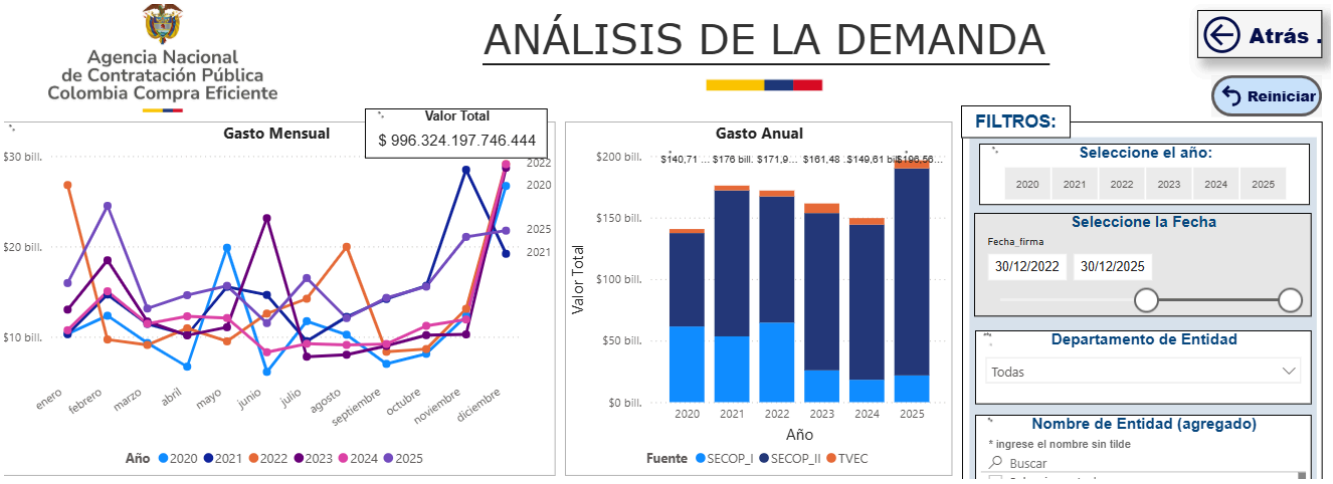
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso, con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el territorio Nacional.
¿Cuáles son las entidades que han comprado?

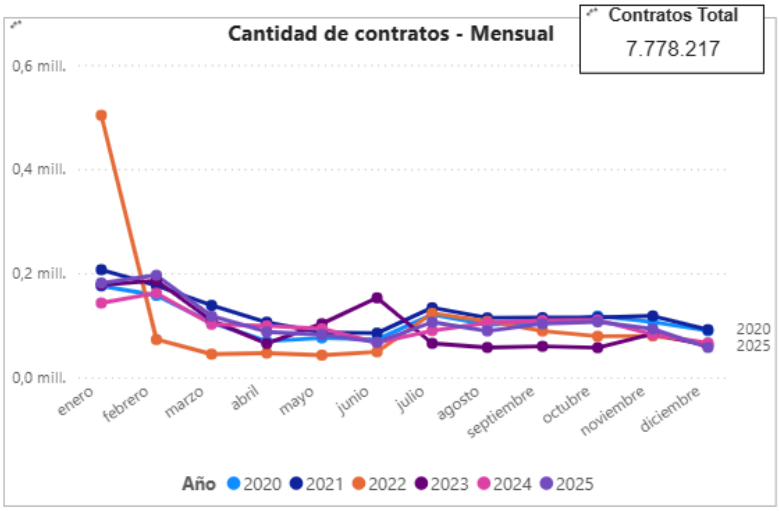
De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 93141514, 93141700, 93141701, 93141702, 90111600, 81141601, 93131608.

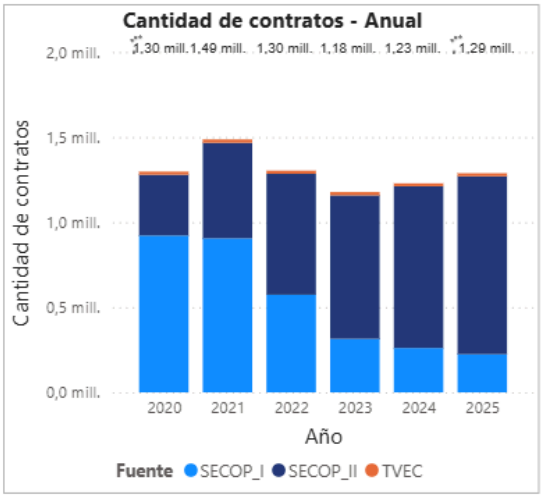
GASTO ANUAL



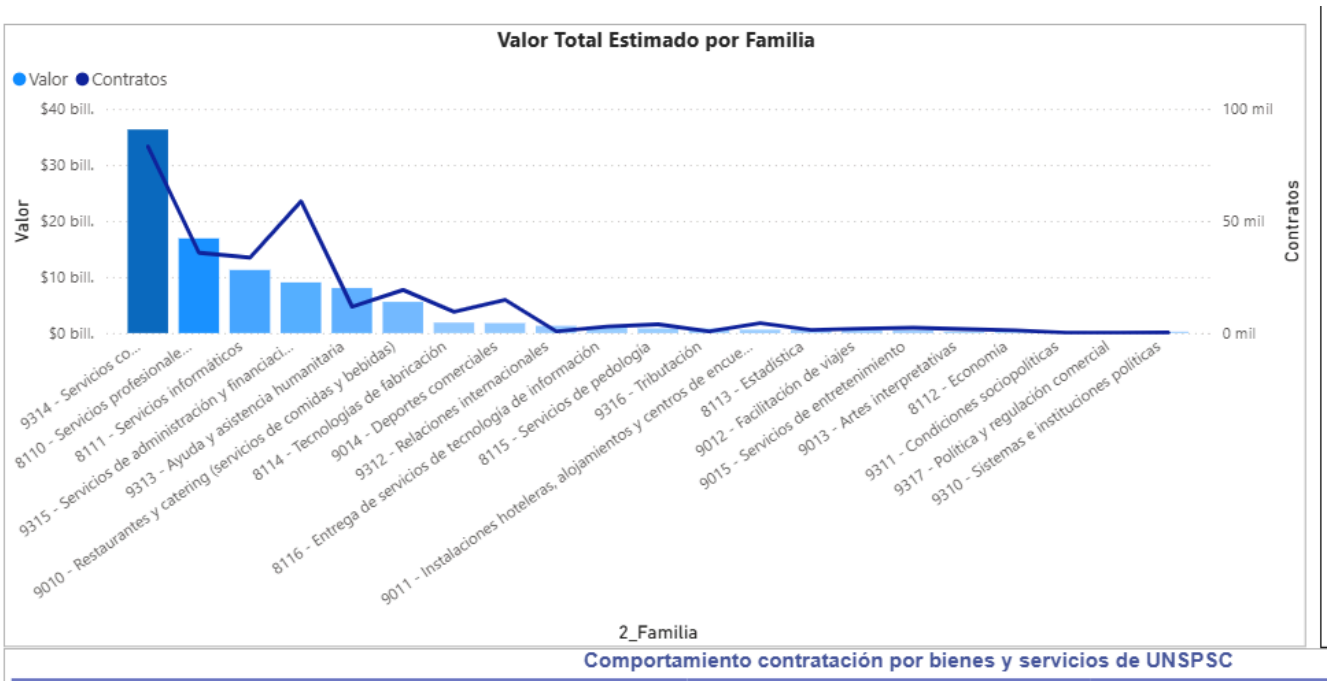
Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el análisis de la demanda, con base en la información del SECOP, evidencia un comportamiento sostenido del gasto público, con un valor total aproximado de $996.324.197.746.444. El gasto anual se mantiene en niveles altos, reflejando una demanda constante de bienes y servicios por parte de las entidades estatales. Asimismo, se identifican picos de ejecución hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente en los meses de noviembre y diciembre. Este comportamiento confirma la necesidad de adelantar procesos de contratación que permitan atender de manera oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas durante el periodo analizado.

CANTIDAD DE CONTRATOS





Durante el periodo analizado se registran aproximadamente 7.778.217 contratos, lo que evidencia una alta y constante dinámica contractual en las entidades estatales. A nivel anual, se observa una estabilidad en la cantidad de contratos celebrados entre 2022 y 2025, con un promedio superior al millón de procesos por vigencia. En el comportamiento mensual se identifican mayores concentraciones de contratos al inicio y al cierre del año, especialmente en los meses de enero y diciembre. Esta tendencia refleja una ejecución recurrente y planificada de procesos contractuales, lo que sustenta la necesidad de adelantar contrataciones que respondan de manera oportuna a las demandas institucionales durante la vigencia analizada.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

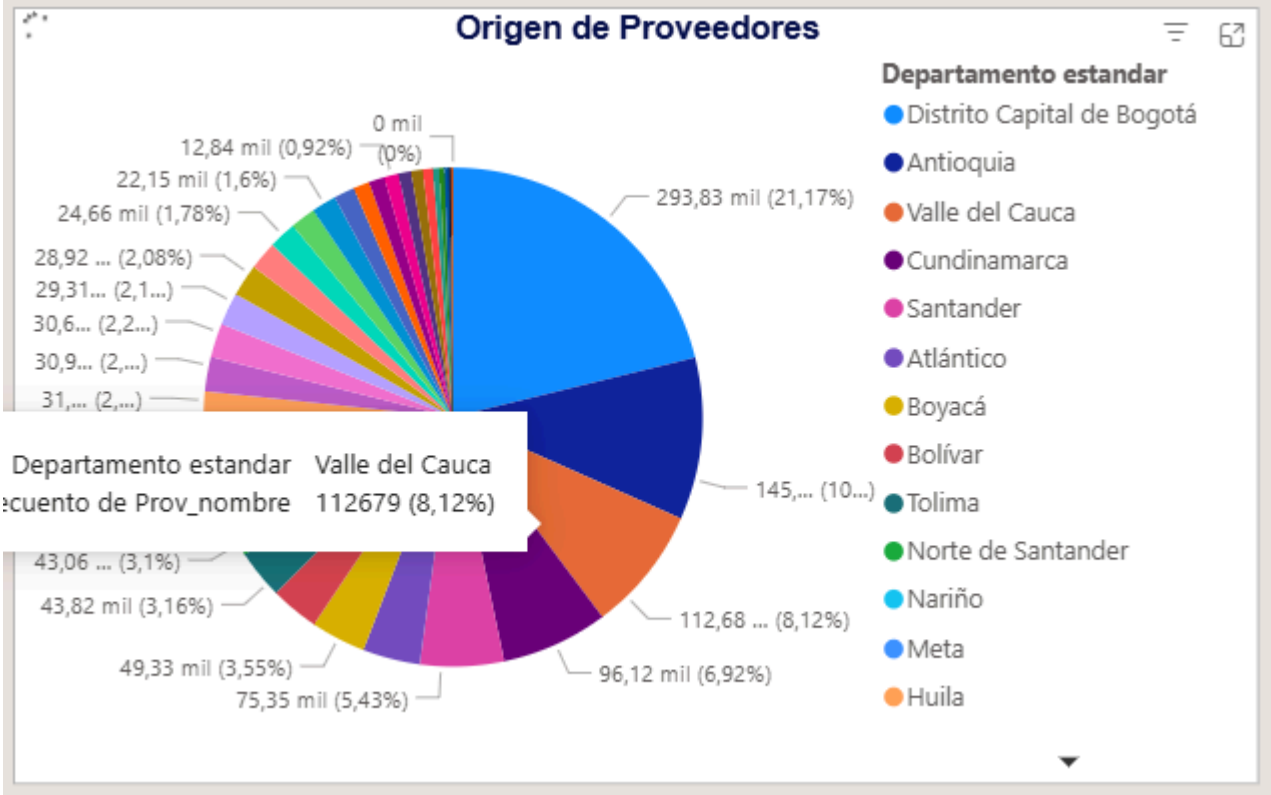
A nivel nacional, la contratación se concentra principalmente en la familia 9314 (servicios comunitarios y sociales), que registra el mayor valor estimado y el mayor número de contratos. Le siguen 8110 (servicios profesionales) y 8117 (servicios informáticos), evidenciando una alta demanda de servicios especializados. Las familias 9315 (servicios administrativos y financieros) y 9010 (restaurantes y catering) también presentan una participación relevante, aunque con menor peso presupuestal. En contraste, el resto de familias muestra valores y frecuencias contractuales marginales. En general, el comportamiento nacional refleja una concentración del gasto en servicios sociales, profesionales y de apoyo administrativo.

PROVEEDORES

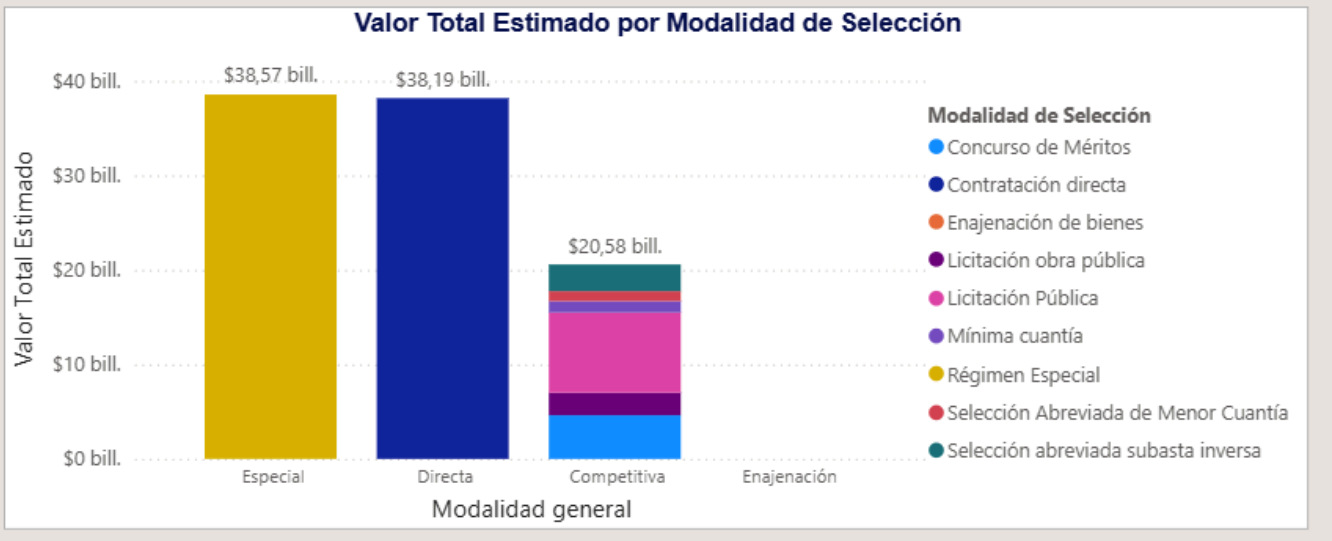




El análisis por proveedores evidencia una alta concentración del valor contractual en entidades y empresas de gran capacidad operativa y financiera, destacándose FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. con el mayor valor total estimado. Asimismo, se observa una amplia participación de proveedores recurrentes en número de contratos, liderados por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., lo que refleja un mercado activo y competitivo. Esta dinámica demuestra la existencia de oferentes con experiencia comprobada, capacidad administrativa y trayectoria en la ejecución de contratos estatales. En consecuencia, se confirma la disponibilidad de proveedores idóneos para atender las necesidades contractuales identificadas durante el periodo analizado.

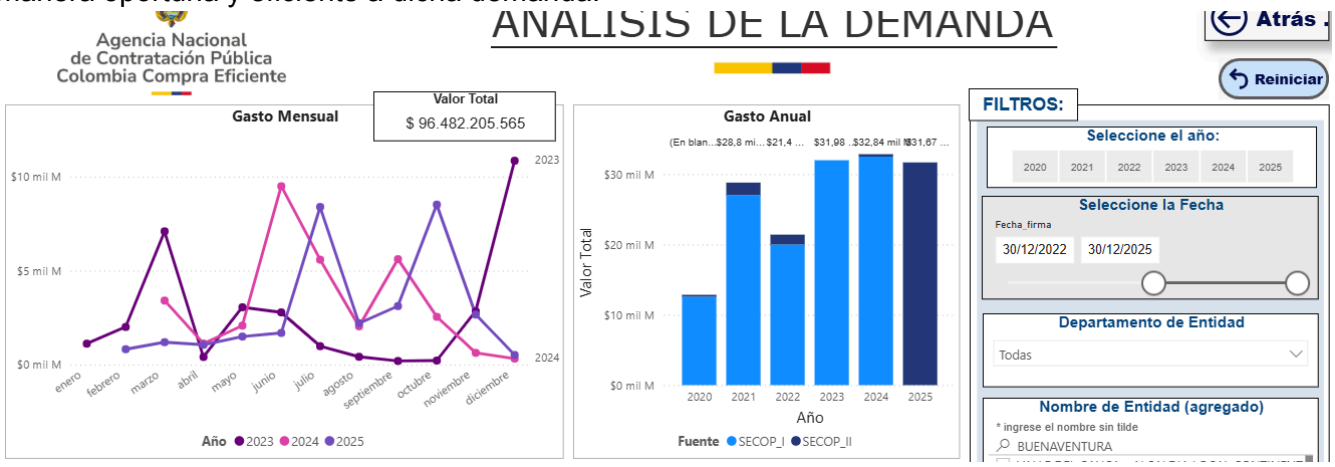


El origen de los proveedores evidencia una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa el mayor porcentaje de participación, seguido por Antioquia y Valle del Cauca. Esta distribución refleja una fuerte centralización de la oferta en los principales centros económicos del país. No obstante, se observa participación de múltiples departamentos, lo que indica un mercado amplio y diverso. La presencia de proveedores de distintas regiones demuestra disponibilidad nacional de oferentes con capacidad para contratar con el Estado. En consecuencia, se confirma la existencia de competencia y pluralidad de proveedores durante el periodo analizado.



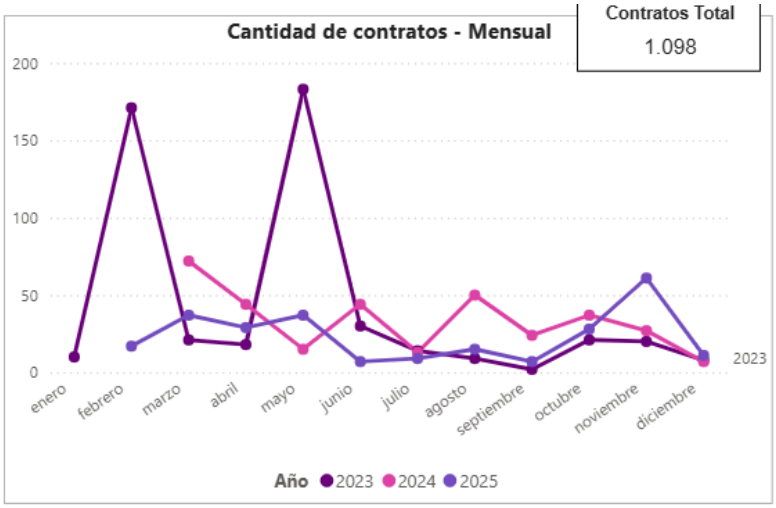
GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

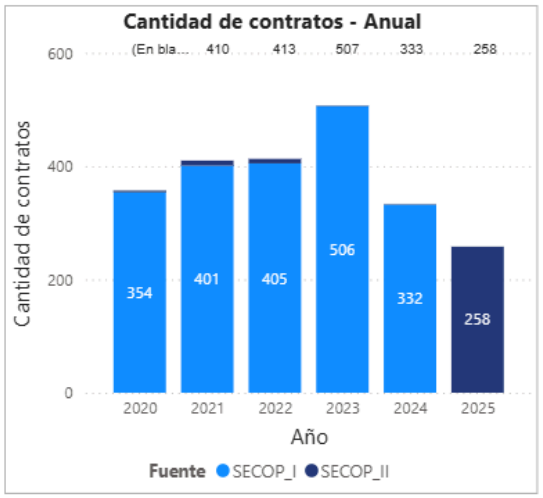
El análisis de la demanda en el Distrito de Buenaventura evidencia un gasto total cercano a los $96.482 millones, con un comportamiento anual creciente, alcanzando sus niveles más altos en 2023, 2024 y 2025. El gasto mensual presenta picos en meses específicos, lo que indica una demanda asociada a ejecuciones concentradas por vigencias y ciclos contractuales. Este comportamiento refleja una dinámica constante de contratación pública en el territorio. La tendencia confirma la existencia de una demanda sostenida de bienes y servicios por parte de las entidades distritales. En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales que respondan de manera oportuna y eficiente a dicha demanda.

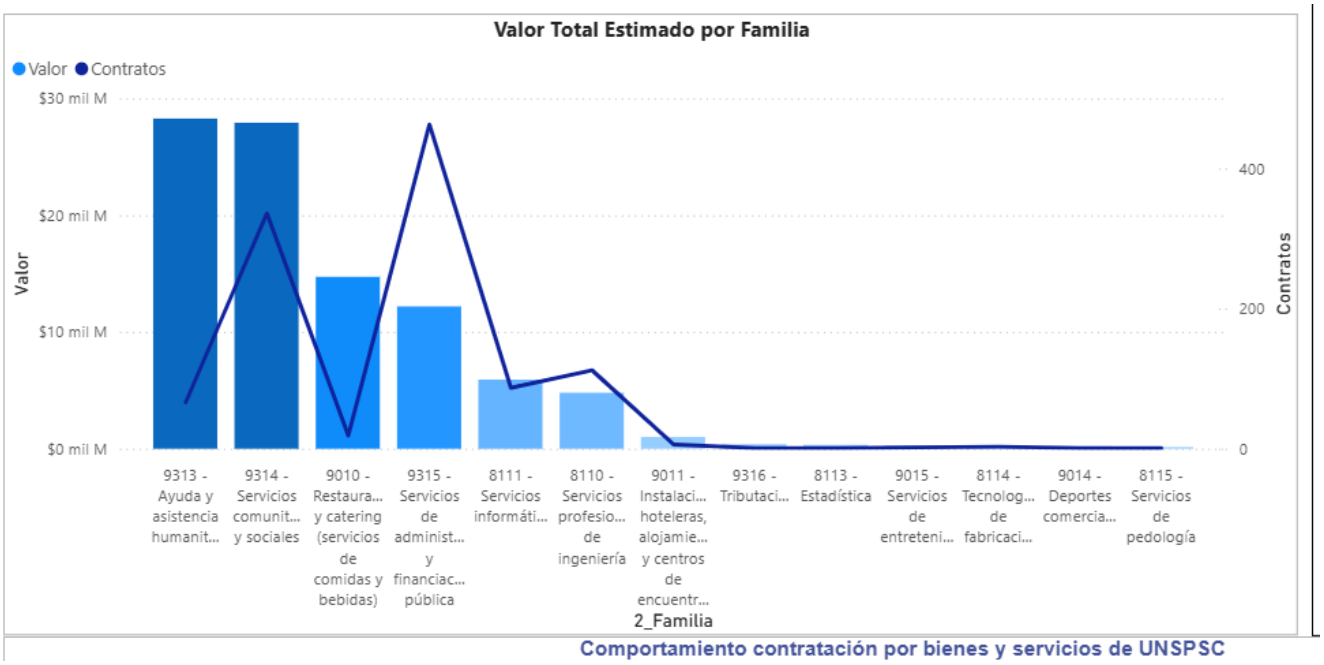


Durante el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, el Municipio de Buenaventura registró un total de 1.098 contratos. A nivel anual, 2023 presenta el mayor volumen de contratación (506 contratos), evidenciando un pico significativo frente a los demás años.

En 2024 se observa una disminución relevante (332 contratos) y en 2025 una caída aún más marcada (258 contratos), lo que puede asociarse al cierre del período de análisis. Mensualmente, la contratación muestra un comportamiento irregular, con picos concentrados en meses específicos y baja estabilidad en el resto del año. En general, el comportamiento refleja una tendencia decreciente en la actividad contractual hacia el final del período analizado.



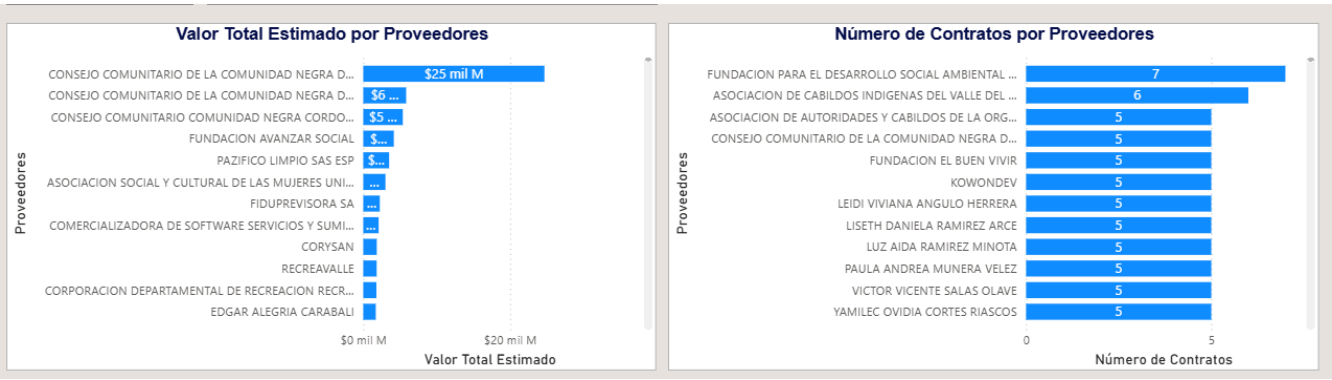




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Durante el período del 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2025, la contratación del Municipio de Buenaventura se concentró principalmente en las familias 9313 (ayuda y asistencia humanitaria) y 9314 (servicios comunitarios y sociales), las cuales registran los mayores valores estimados. La familia 9010 (servicios de restaurante y catering) y 9315 (servicios administrativos y financieros) también presentan una participación relevante, aunque en menor proporción. En términos

de número de contratos, se destaca un pico significativo en la familia 9315, evidenciando alta frecuencia contractual. Las demás familias muestran valores y cantidades marginales, lo que refleja una concentración del gasto en sectores sociales y de atención básica.

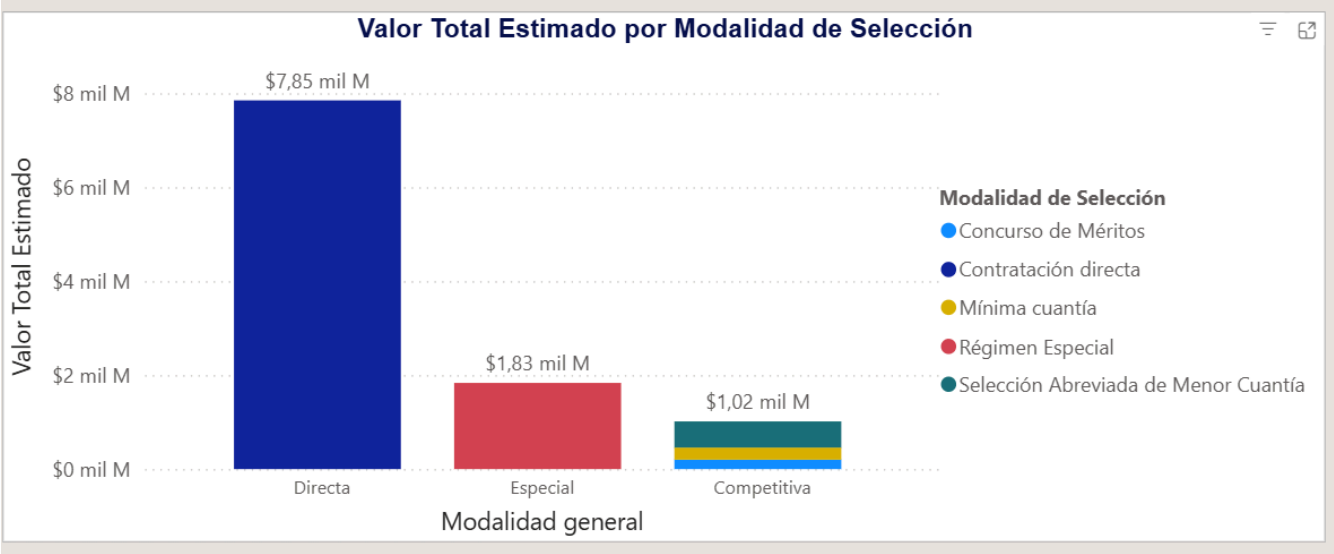


El valor total estimado de la contratación se concentra principalmente en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, que registra el mayor monto contratado, superando los $25 mil millones, lo que evidencia una alta participación de este proveedor. Otros proveedores presentan valores significativamente menores, reflejando una distribución desigual del gasto. En cuanto al número de contratos, la Fundación para el Desarrollo Social Ambiental lidera con 7 contratos, seguida por asociaciones indígenas y comunitarias. Se observa que algunos proveedores, pese a tener menos contratos, concentran mayores valores, lo que indica contratos de mayor cuantía promedio. En general, el comportamiento refleja una focalización de la contratación en organizaciones sociales y comunitarias.



El valor total estimado de la contratación se concentra mayoritariamente en la **modalidad de contratación directa**, con aproximadamente **$81,25 mil millones**, lo que evidencia una alta dependencia de este mecanismo. En segundo lugar se ubica el **régimen especial**, con cerca de

$8,77 mil millones, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación significativamente menor (**$6,47 mil millones**). Este comportamiento refleja una **baja proporción de procesos abiertos y competitivos** frente al total contratado. En términos generales, la distribución sugiere una **concentración del gasto en modalidades no competitivas** durante el período analizado.



HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares de años anteriores realizados con el fin de mirar el comportamiento de este sector:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR
" DTC-RE-2025-0035"	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, LOGISTICOS, ECONÓMICOS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, Y	CONTRATACIÓN DIRECTA	$1.057.142.857	6 MESES	2025	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA

		FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2025, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2025, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2025, LA INICIATIVA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO MUSEO AL PARQUE 2025, EL PROGRAMA CINE AL BARRIO Y LA REALIZACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS NOVENAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CODIGOS PBIN 2024761090149, 2024761090148, 2024761090194, 2024761090142.						

DTC-2025-0021	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MARIMBA SANTA Y EL RECIBIMIENTO DE TURISTAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA,EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090148.	CONTRATACIÓN DIRECTA	186.300.000	1 MES	2025	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE JUANCHACO	
DTC-2025-0055	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y APOYO DE EVENTOS EN EL DISTRITO DE	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.188.479.550	170 DÍAS	2025	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE	

	BUENAVENTURA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO ESTRATEGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 2024761090148, 20240000006051, 2024761090142 Y 2024761090146						
DTC-2025-0010	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL APOYO A LA INICIATIVA CULTURA DENOMINADA FIESTAS CULTURALES No. 58 DEL BARRIO MURO	RÉGIMEN ESPECIAL	257.142.857.00	1 MES	2025	FUNDACION PARTE DE LA SOLUCIÓN NO DEL PROBLEMA	

	YUSTI DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 20240000000605 1						
DTC-2024-0030	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS, PARA DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090206.	CONTRATACIÓN DIRECTA	1.635.458.416.66	8 Meses	2024	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	
DTC-2023-0172	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DISTRITO DE	RÉGIMEN ESPECIAL	722.768.731.00	116 DÍAS	2023	FUNDACION SAL Y LUZ ONG	

	BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2022761090290 LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUC						

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Así mismo verificada la página de dato abierto de Colombia compra se encontraron procesos similares los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	AÑO	PROVEEDOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO	CONVE-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA ARTICULAR EL FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO QUE SE REALIZARÁN EN LA	RÉGIMEN ESPECIAL	1.000.000.000 COP	4 MESES	2025	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REGIONES

		VIGENCIA 2025					
MUNICIPIO DE TOPAGA	MT-ESAL-002 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	436.438.640 COP	11 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CREANDO PROCESO
ICRD	ICRD-CONV-002-2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL XXII FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑO	CONTRATACIÓN DIRECTA	150.364.700 COP	1 MES	2025	FOMCULTURA

		S NÚMERO 75 DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE".					
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.1026-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA Y ARTÍSTICA DE LA DÉCIMO NOVENA XIX VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA, CON EL FIN DE PROMOVER DIFERENTES EXPRESIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES, FORMACIÓN DE PÚBLICOS Y EL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1.988.368.321 COP	2 MESES	2024	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI

		CONSUMO CULTURAL DEL ARTE ESCÉNICO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA BP-26004731, VIGENCIA 2024						
ALCALDÍA ANDALUCÍA	PS-273-2023	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	135.000.000.000	112 DÍAS	2023	FA PRODUCCIONES	

		Y LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA					
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	001-CNVA-2025	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EL DEPORTE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 108 AÑOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES ESTRATEGIA DE IMPLEMENTA	RÉGIMEN ESPECIAL	488.000.000 COP	10 DÍAS	2025	FUNDACIÓN CRECIENDO Y CAMINANDO JUNTOS

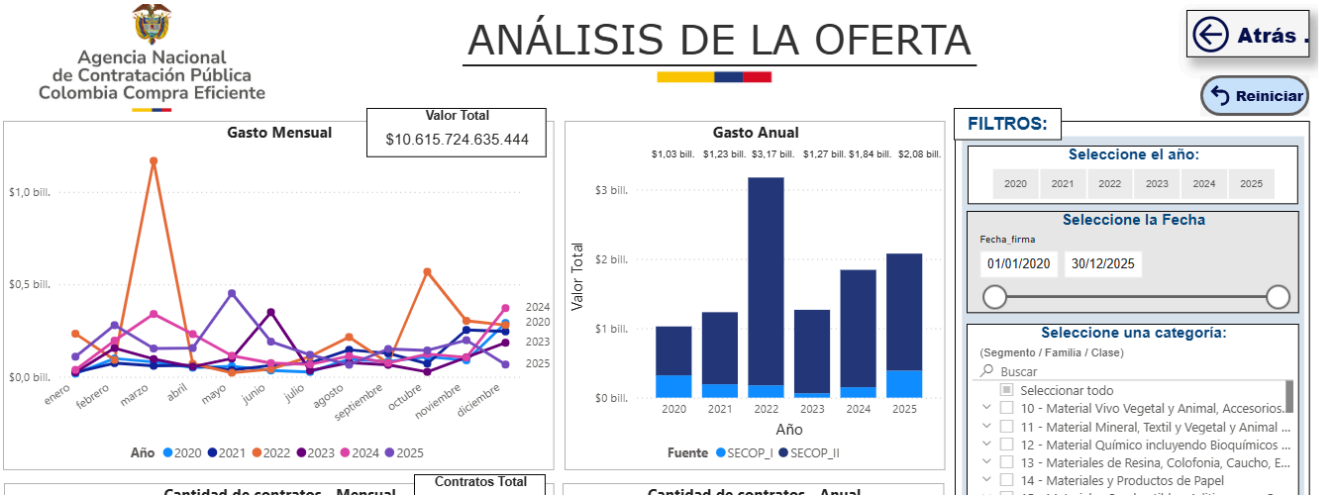
		CIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025					
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	CONV ESAL 001-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, BOLÍVAR POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DEL EVENTO SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO CARNAVAL 2025	RÉGIMEN ESPECIAL	378.913.567 COP	40 DÍAS	2025	CORPORACIÓN AUTÓNOMA CARNAVAL DE SAN ESTANISALAO DE KOSTKA

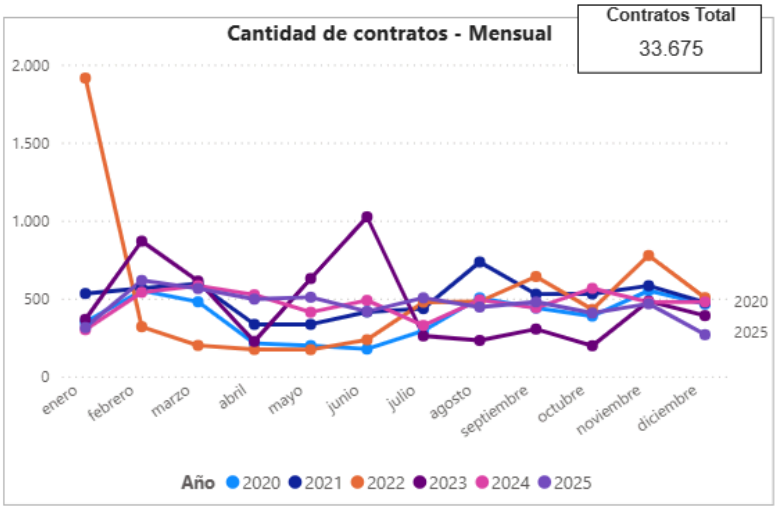
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

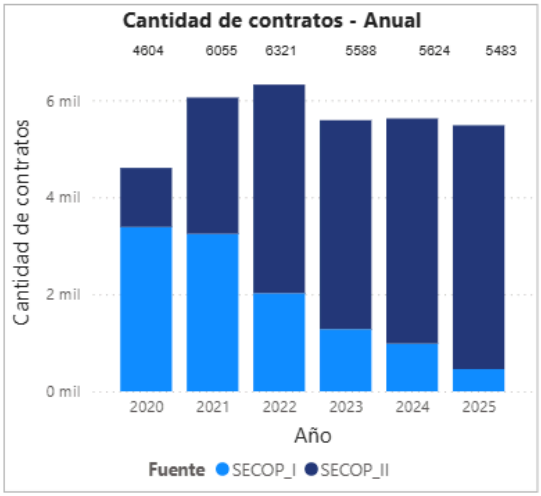
La oferta, en el marco del presente proyecto, se entiende como el conjunto de bienes y servicios culturales, logísticos y de gestión disponibles para la ejecución de actividades artísticas, patrimoniales y comunitarias en el territorio. Esta oferta es provista por organizaciones, consejos comunitarios, colectivos culturales y demás actores con capacidad operativa y experiencia en el desarrollo de eventos, procesos de circulación cultural y fortalecimiento de iniciativas locales, en coherencia con las dinámicas sociales y culturales del Distrito de Buenaventura.

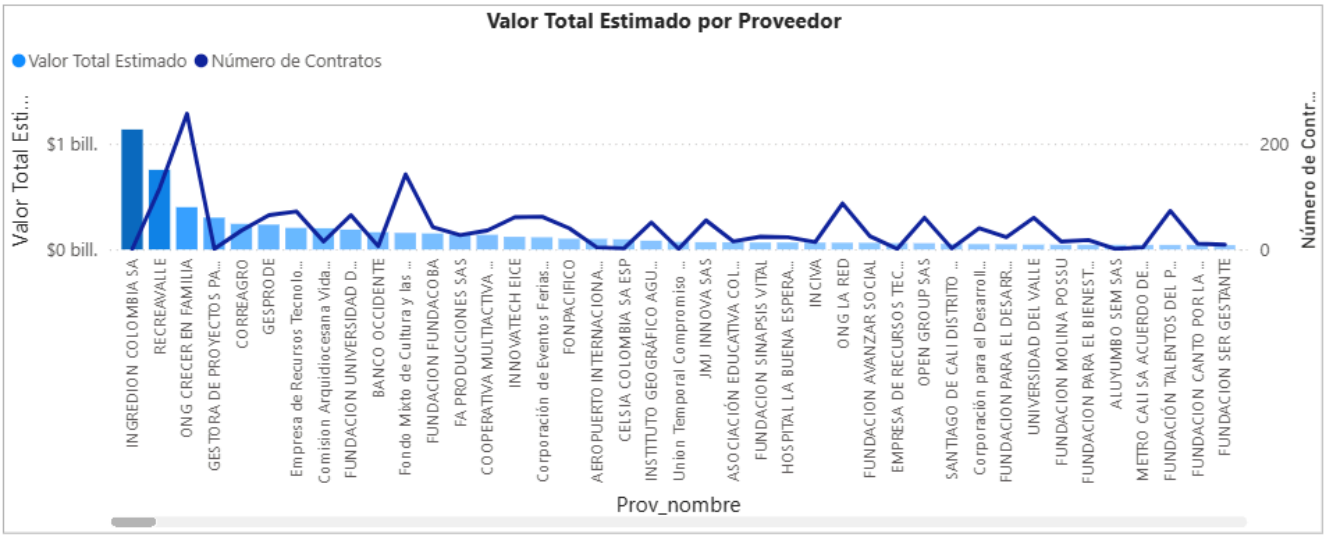
La diversidad de la oferta está determinada por factores como las necesidades culturales de la comunidad, las políticas públicas de fomento cultural, el acceso a recursos técnicos y financieros, y la capacidad organizativa de los actores territoriales para formular y ejecutar propuestas pertinentes, sostenibles y con enfoque diferencial y étnico.

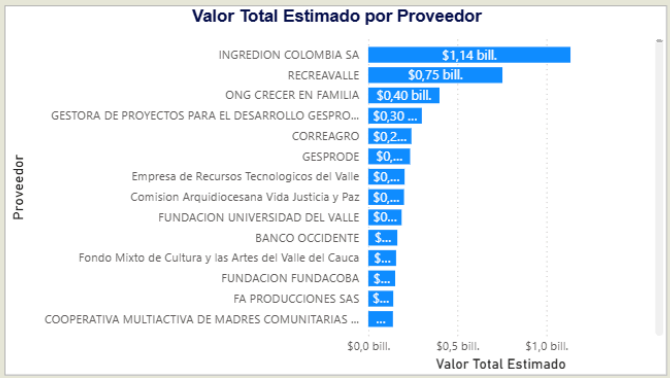
El análisis de la oferta permitirá identificar quiénes están en capacidad de prestar los servicios requeridos para el desarrollo del proyecto, así como las condiciones de ejecución, cobertura territorial y articulación comunitaria. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como la naturaleza jurídica de los oferentes, su experiencia en el territorio, su capacidad administrativa y operativa, y su idoneidad para desarrollar acciones culturales alineadas con los objetivos del proyecto.

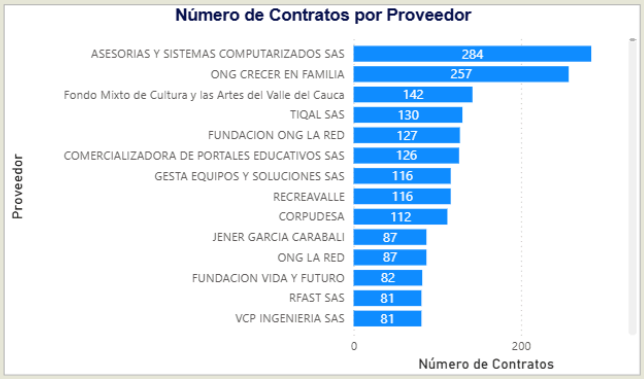



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
33.675
2.000
1.500
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
4604
6055
6321
5588
5624
5483
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$1 bill.
$0 bill.
200
0
Número de Contr...
INGREDION COLOMBIA SA
RECREAVALLE
ONG CRECER EN FAMILIA
GESTORA DE PROYECTOS PA...
CORREAGRO
GESPRODE
Empresa de Recursos Tecnolo...
Comision Arquidiocesana Vida...
FUNDACION UNIVERSIDAD D...
BANCO OCCIDENTE
Fondo Mixto de Cultura y las ...
FUNDACION FUNDACOBA
FA PRODUCCIONES SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA ...
INNOVATECH EICE
Corporación de Eventos Ferias...
FONPACIFICO
AEROPUERTO INTERNACIONA...
CELSIA COLOMBIA SA ESP
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGU...
Union Temporal Compromiso ...
JMJ INNOVA SAS
ASOCIACIÓN EDUCATIVA COL...
FUNDACION SINAPSIS VITAL
HOSPITAL LA BUENA ESPERA...
INCIVA
ONG LA RED
FUNDACION AVANZAR SOCIAL
EMPRESA DE RECURSOS TEC...
OPEN GROUP SAS
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ...
Corporación para el Desarroll...
FUNDACION PARA EL DESARR...
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FUNDACION MOLINA POSSU
FUNDACION PARA EL BIENEST...
ALUYUMBO SEM SAS
METRO CALI SA ACUERDO DE...
FUNDACIÓN TALENTOS DEL P...
FUNDACION CANTO POR LA ...
FUNDACION SER GESTANTE
Prov_nombre

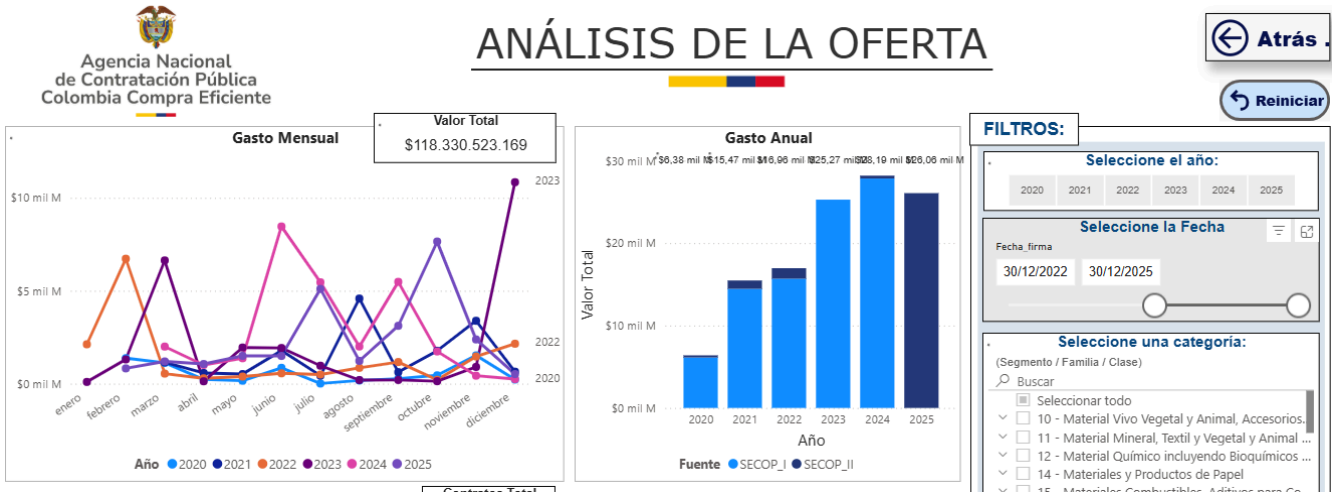

Valor Total Estimado por Proveedor
INGREDION COLOMBIA SA $1,14 bill.
RECREAVALLE $0,75 bill.
ONG CRECER EN FAMILIA $0,40 bill.
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO GESPRO... $0,30 ...
CORREAGRO $0,2...
GESPRODE $0,...
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle $0,...
Comision Arquidiocesana Vida Justicia y Paz $0,...
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE $0...
BANCO OCCIDENTE $...
Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca $...
FUNDACION FUNDACOBA $...
FA PRODUCCIONES SAS $...
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS
Proveedor
$0,0 bill.
$0,5 bill.
$1,0 bill.
Valor Total Estimado

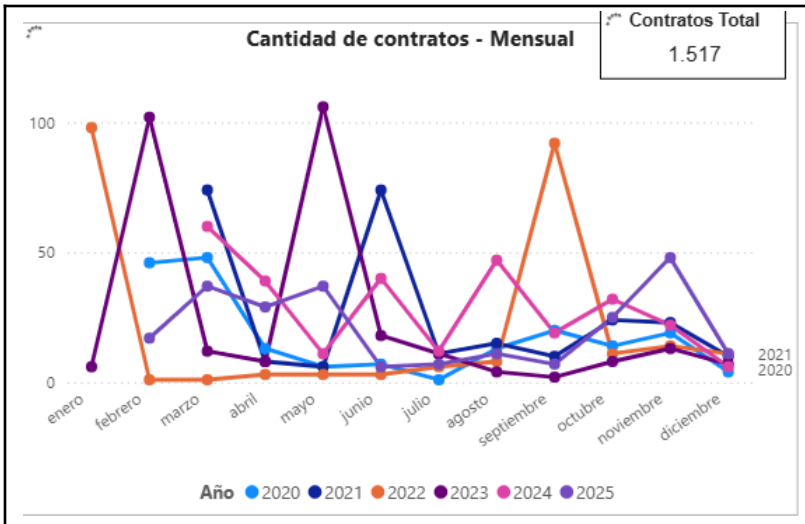

Número de Contratos por Proveedor
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS 284
ONG CRECER EN FAMILIA 257
Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca 142
TIQAL SAS 130
FUNDACION ONG LA RED 127
COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS SAS 126
GESTA EQUIPOS Y SOLUCIONES SAS 116
RECREAVALLE 116
CORPUDESA 112
JENER GARCIA CARABALI 87
ONG LA RED 87
FUNDACION VIDA Y FUTURO 82
RFAST SAS 81
VCP INGENIERIA SAS 81
Proveedor
0
200
Número de Contratos

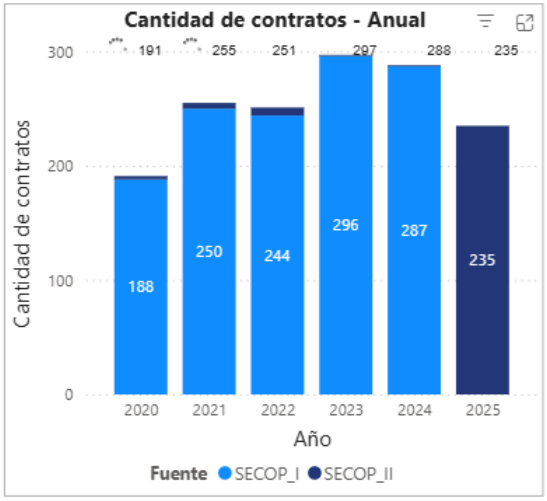
El análisis del valor total estimado por modalidad de selección en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una alta concentración de la contratación en modalidades no competitivas, principalmente el régimen especial y la contratación directa, las cuales registran los mayores montos ejecutados. En contraste, las modalidades competitivas presentan una menor participación en términos de valor, lo que indica una limitada apertura del mercado contractual. Esta dinámica sugiere una oferta contractual enfocada en mecanismos excepcionales, asociados a necesidades específicas de ejecución. En consecuencia, se identifica una baja diversificación de la oferta y una participación restringida de potenciales oferentes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DISTRITO DE BUENAVENTURA

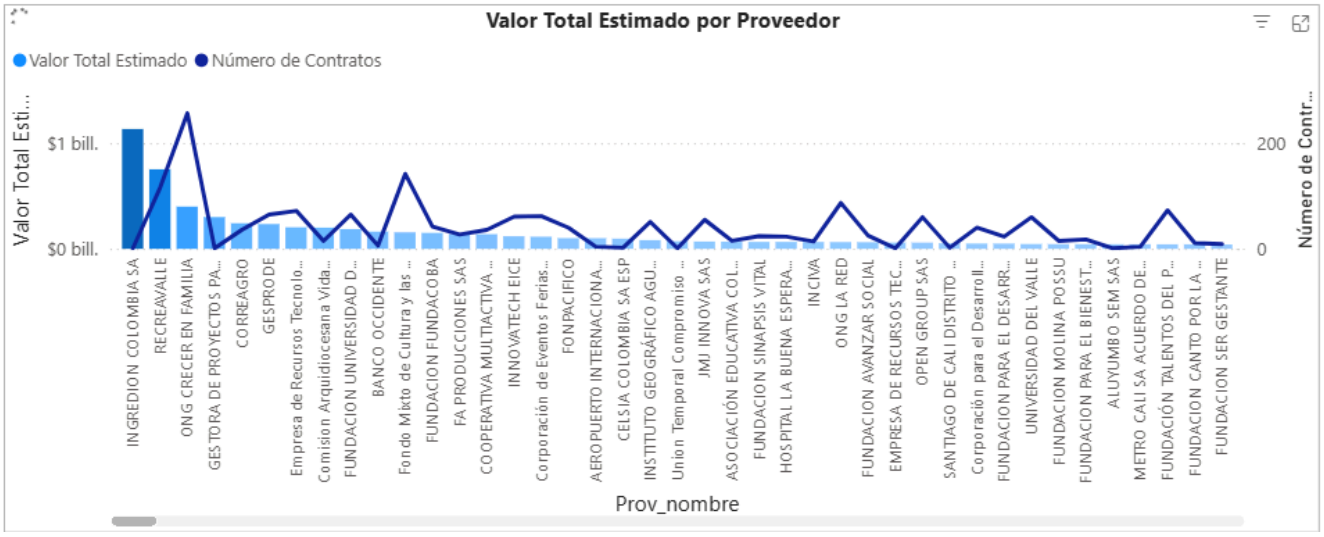
Con base en el análisis de la oferta del departamento del Valle del Cauca para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, se evidencia un comportamiento creciente del gasto anual en contratación pública, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2024 y manteniendo niveles elevados en 2025. El gasto mensual presenta variaciones significativas a lo largo del año, con picos concentrados principalmente en el segundo semestre, lo que sugiere una ejecución contractual intensificada hacia el cierre de las vigencias. El valor total registrado refleja una dinámica activa en la gestión contractual del departamento. Este comportamiento indica una oferta sostenida, aunque con una marcada estacionalidad en la ejecución del gasto.

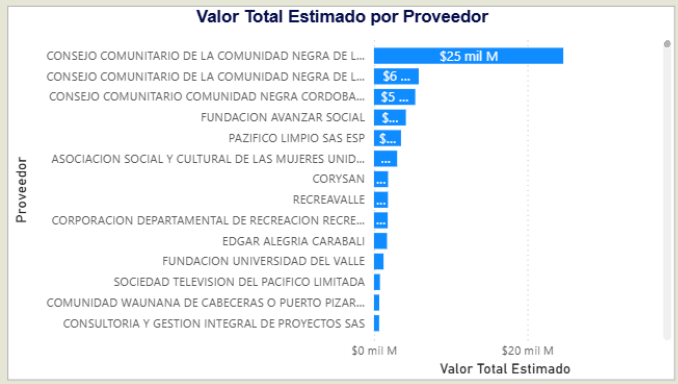






El análisis de la cantidad de contratos en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, muestra un comportamiento variable a nivel mensual, con picos concentrados en meses específicos que evidencian estacionalidad en la contratación. A nivel anual, se observa un incremento progresivo en el número de contratos hasta el año 2023, seguido de una leve disminución en 2024 y 2025. No obstante, el volumen contractual se mantiene en niveles representativos, lo que refleja una gestión activa de procesos de contratación. En términos generales, la oferta contractual presenta estabilidad, aunque con concentraciones temporales a lo largo del año.





El análisis del valor total estimado y del número de contratos por proveedor en el departamento del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2025, evidencia una concentración significativa de recursos en un número reducido de proveedores. Se destaca el mayor nivel de contratación con consejos comunitarios y organizaciones sociales, que concentran los valores más altos adjudicados. No obstante, el número de contratos se distribuye de manera más homogénea entre varios proveedores, con diferencias moderadas en la frecuencia de adjudicación. Este comportamiento sugiere una oferta contractual focalizada en actores específicos, con recurrencia en la contratación. En consecuencia, se identifica una participación limitada de nuevos proveedores en términos de valor contratado.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proceso contractual integra actividades de cuatro (4) proyectos debidamente certificados en el Banco de Proyectos, orientados al fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de Buenaventura, así:

- **BPIN 202500000047180** – Desarrollo de eventos y apoyo a iniciativas artísticas y culturales en el Distrito de Buenaventura.
- **BPIN 202500000046885** – Conservación del patrimonio cultural del Distrito de Buenaventura.
- **BPIN 202500000045350** – Fortalecimiento a las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura.
- **BPIN 202500000043735** – Desarrollo del Reinado Señorita Litoral en el Distrito Especial de Buenaventura.

En desarrollo del objeto del convenio, el ejecutor deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Promover la cultura local y las festividades del distrito de Buenaventura.
- Implementar programas de fortalecimiento de habilidades artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes.
- Destinar recursos para la inversión de programas artísticos y culturales en el distrito de

Buenaventura.

- Fortalecer las estrategias de vinculación a niños, niñas y adolescentes en la Oferta Institucional.
- Fomentar los artistas locales del distrito de Buenaventura.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Dirección Técnica de Cultura, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción, protección y fortalecimiento de la cultura como eje fundamental del desarrollo social, la identidad territorial y la cohesión comunitaria, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"Desarrollar eventos artísticos y culturales, y fortalecer las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura, incluyendo: el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, el Reinado Niña Buenaventura 2026, el Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026, la iniciativa de conservación del patrimonio 'Museo al Aire 2026', el programa 'Cine al Barrio' y la realización de las Fiestas Navideñas (Novenas); en el marco de los proyectos con códigos BPIN 202500000047180, 202500000046885, 202500000045350 y 202500000043735."**

El presente proceso busca garantizar la planeación, organización, producción, logística, difusión y ejecución integral de los eventos y programas culturales programados para la vigencia 2026, asegurando criterios de eficiencia, transparencia, impacto social y sostenibilidad cultural.
De esta manera, la Administración Distrital consolida una estrategia articulada que integra acciones de promoción cultural, conservación patrimonial, fortalecimiento de capacidades artísticas y dinamización de eventos tradicionales, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del Distrito Especial de Buenaventura.

	RESUMEN DE ACTIVIDADES	**$ 742,140,000**
1	ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO	$ 70,000,000
2	ACTIVIDAD 2: DESARROLLAR EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026	$ 120,000,000
3	ACTIVIDAD 3: REALIZAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS PARA NNA 2026)	$ 90,000,000
4	ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEO AL AIRE LIBRE	$ 120,910,000
5	ACTIVIDAD 5: REALIZAR EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026	$ 136,230,000
6	REALIZAR EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026	$ 205,000,000

VER DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL DOCUMENTO FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS que hace parte integral del presente proceso.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del convenio se estima en doscientos veinte (220) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a El Asociado, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE ($742.140.000) de la siguiente manera:

Un primer aporte en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor del aporte del Distrito al convenio por $ 222.642.000. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del Asociado la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades

Un segundo aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada EL PROGRAMA “CINE AL BARRIO” por valor de $49.000.000.

Un tercer aporte con la ejecución del 100% de las actividades denominadas: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026. Por valor de $179,361,000.

Un cuarto aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, por valor de $143.500.000.

Un quinto aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO “MUSEO AL Aire 2026” Por valor de $84,637,000.00.

Y un último aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS) Por $63.000.000. Y ejecución del 100% de las actividades descritas en el aporte del cooperante.

Sustentación Técnica de la forma de pago elegida para el presente convenio.

1. Garantía de ejecución y compromiso financiero:

El pago anticipado asegura que ambas partes, especialmente la Asociada, cuenten con los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades. Esto es particularmente importante en eventos que requieren una planificación logística extensa, como es el caso de: El Programa “Cine Al Barrio, El Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, El Reinado

Niña Buenaventura 2026, El Reinado Señorita Litoral Del Pacífico 2026, La Iniciativa De Conservación Del Patrimonio “Museo Al Aire 2026”, Fiestas Navideñas (Novenas). Los pagos anticipados permiten cubrir costos inmediatos como la contratación de proveedores, alquiler de equipos, transporte, publicidad, materiales, etc.

2. Planificación y logística de los eventos:

Los eventos de gran escala a realizar en el presente convenio, El Programa “Cine Al Barrio, El Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, El Reinado Niña Buenaventura 2026, El Reinado Señorita Litoral Del Pacífico 2026, La Iniciativa De Conservación Del Patrimonio “Museo Al Aire 2026”, Fiestas Navideñas (Novenas), requieren una planificación detallada, que involucra la contratación de servicios previos al evento (artistas, músicos, seguridad, equipos técnicos). El pago anticipado permite la contratación temprana de estos servicios, evitando retrasos o problemas en la ejecución de la actividad. Además, permite a los organizadores asegurar que los recursos estén disponibles a tiempo, optimizando la logística.

3. Sostenibilidad financiera de las actividades:

Un pago anticipado contribuye a que los organizadores no enfrenten problemas de liquidez, asegurando que todas las actividades previstas se lleven a cabo de manera efectiva.

4. Certeza de cumplimiento por ambas partes:

Solicitar un pago anticipado también puede funcionar como un mecanismo para asegurar el compromiso de ambas partes en la realización del evento. Este pago puede considerarse una muestra de seriedad y responsabilidad en el acuerdo, y ayuda a disminuir riesgos de incumplimiento por cualquiera de las partes, al haber realizado una inversión inicial.

5. Fomento de la confianza entre las partes

Un pago anticipado puede generar un sentido de confianza entre las partes del convenio.

6. Evitar el incumplimiento de proveedores y contratistas:

Los proveedores de servicios y materiales pueden requerir pagos anticipados como parte de sus propios acuerdos contractuales. el asociado tiene que contratar a diferentes proveedores para el evento, un pago anticipado puede facilitar este proceso, asegurando que no haya demoras ni problemas de suministro para la realización de los eventos.

7. Facilita la ejecución eficiente del presupuesto

Tener una parte del pago anticipado ayuda a administrar el presupuesto de forma más eficiente. Permite que los recursos se asignen directamente a las necesidades prioritarias, sin

esperar a la llegada de pagos posteriores, lo que puede retrasar el cumplimiento de las metas y objetivos del evento.

El pago anticipado no solo tiene un fundamento técnico, sino también operativo, financiero y administrativo. Permite asegurar la correcta ejecución de los eventos y el cumplimiento de los compromisos por ambas partes involucradas en el convenio, facilitando la organización y la realización de los eventos programados.

Argumentación para Solicitud de Desembolso Anticipado

En el marco del convenio con objeto: DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO “MUSEO AL AIRE 2026”, EL PROGRAMA “CINE AL BARRIO” Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735, para el desarrollo de eventos culturales durante la vigencia 2026, el asociado ha comprometido un aporte en efectivo por valor de **$28,322,600,** distribuido en varias actividades de alto impacto social y cultural, entre ellas:

- Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026
- Presupuesto Niña Buenaventura 2026
- Iniciativa Cine al Barrio
- Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026
- Iniciativa Museo al Aire 2026.
- Fiestas Navideñas (Novenas)

Justificación del Desembolso Anticipado

A pesar de que el asociado realiza un aporte financiero importante, la ejecución de las primeras actividades (programadas entre julio y agosto) demanda una inversión logística y operativa superior a los recursos inmediatos disponibles, especialmente por tratarse de eventos que requieren:

- Convocatorias públicas previas
- Contratación anticipada de artistas y personal logístico
- Montajes escénicos y técnicos
- Alquiler de equipos (tarimas, carpas, sonido, iluminación)

- Gestión de permisos y adecuación de espacios
- Diseño, impresión y difusión de material promocional
- Aportes anticipados a grupos artísticos o comunitarios

El costo proyectado de estas actividades previas asciende a $519,498,000.00 lo que supera los recursos líquidos disponibles del asociado al inicio de la ejecución, debido a que su aporte está parcialmente comprometido a actividades de etapas posteriores (abril a diciembre).

Solicitud de Anticipo:

Por lo anterior, se solicita un desembolso anticipado del 30% del aporte distrital, equivalente a $222,642,000.00 para cubrir los requerimientos inmediatos de ejecución. Este anticipo permitirá cumplir con el cronograma, asegurar la calidad de los eventos iniciales y garantizar el cumplimiento de los indicadores del convenio.

El anticipo no representa un gasto sin respaldo, sino una necesidad operativa temporal, fundamentada en la naturaleza escalonada del convenio y la temporalidad de los aportes. Este primer desembolso es indispensable para la viabilidad técnica y financiera de las actividades de julio y agosto, sin comprometer la cofinanciación del asociado ni la ejecución total del proyecto.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Póliza Única de Cumplimiento a Favor de</td><td>Vigencia del convenio y seis (6) meses más</td><td>10% del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del servicio	Entidades del Estado	Vigencia del convenio y seis (6) meses más	10% del convenio
	Prestaciones sociales		Vigencia del convenio y tres (3) años más	5% del convenio
	Pago anticipado		Vigencia del convenio y seis (6) meses más	100% Valor del desembolso anticipado
	Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil	Vigencia del convenio	200 SMLMV
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

12. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico,

administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del convenio esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento de la minería de subsistencia. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

La contratación que pretende realizar la entidad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo entre otras.

Los eventos culturales se ubican dentro del sector terciario de la economía, también conocido como sector de servicios, ya que:

- No produce bienes materiales, sino que presta servicios relacionados con la cultura, el arte, el turismo y el entretenimiento.
- Involucra actividades de diseño, instalación, mantenimiento y operación, que son servicios especializados.
- Genera dinamización económica a través del turismo, el comercio, la gastronomía y los servicios culturales, que se ven fortalecidos durante la temporada decembrina.

Economía Nacional

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

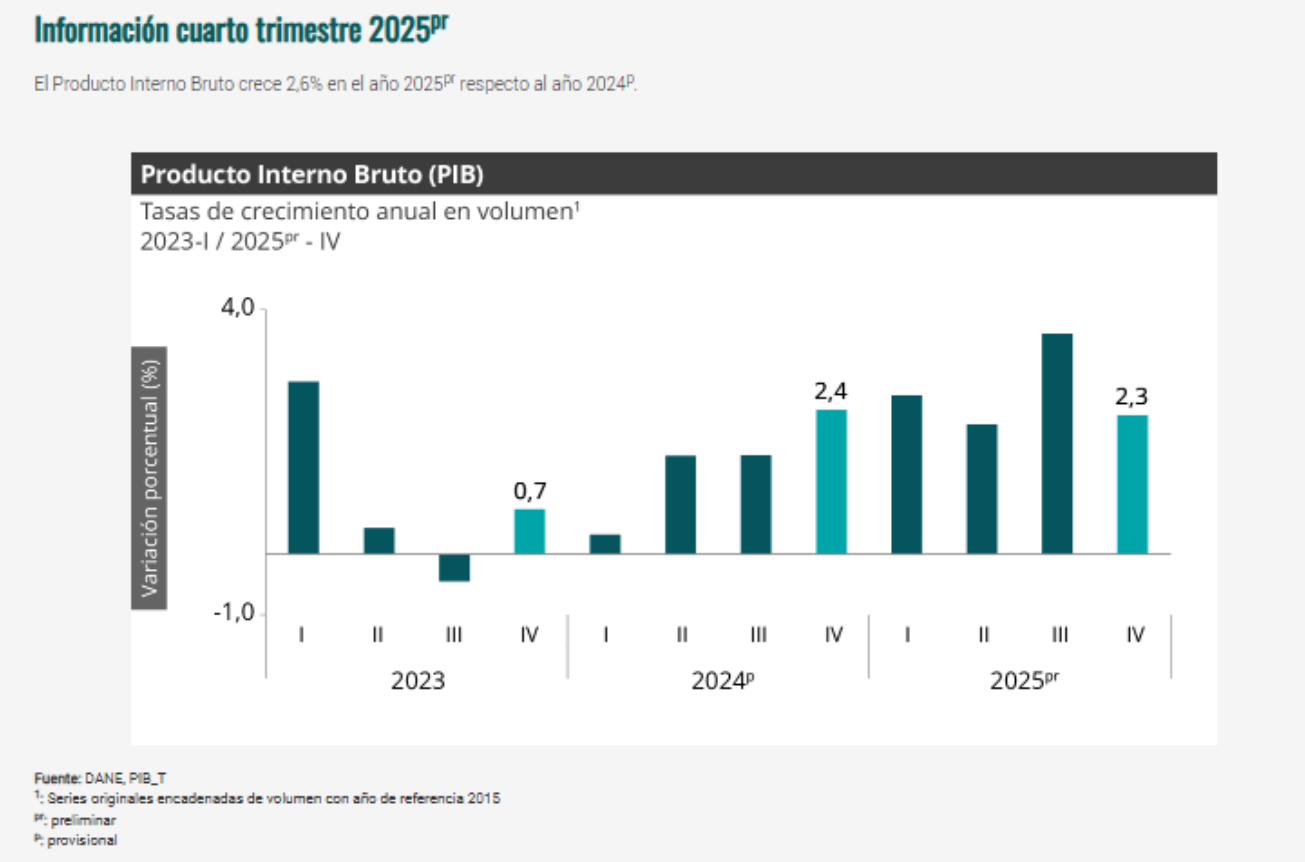


Tabla 1. Producto Interno Bruto, Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

IPC

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

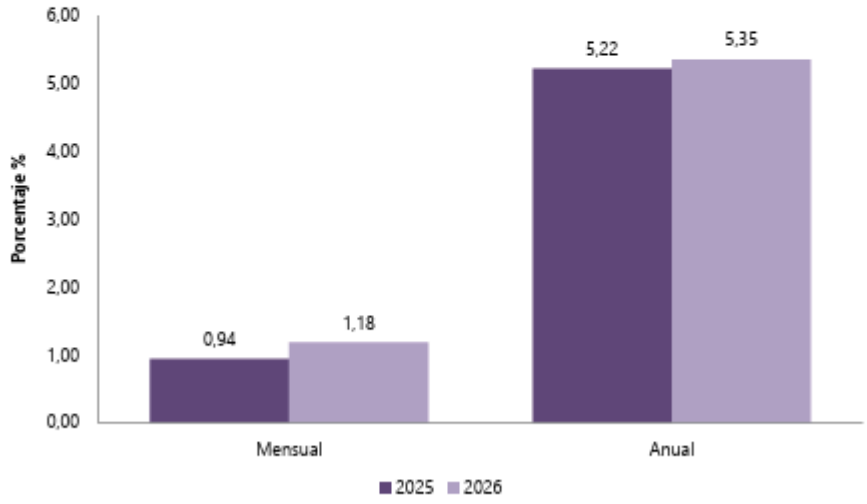
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

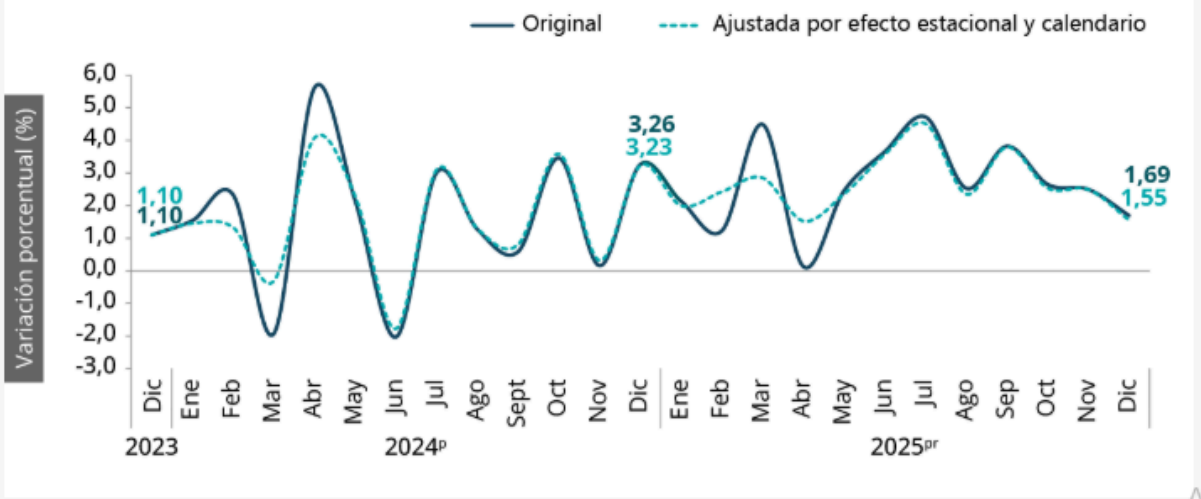
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información diciembre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

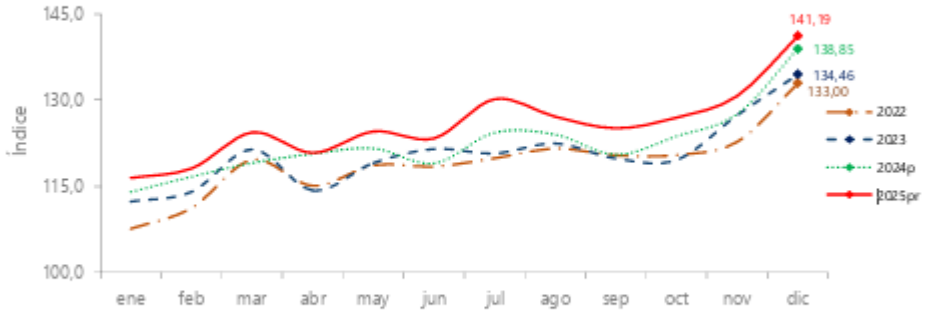
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 -2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

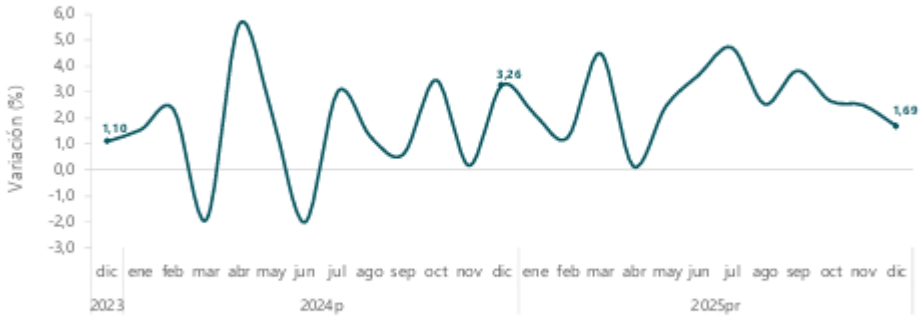
Comportamiento anual
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

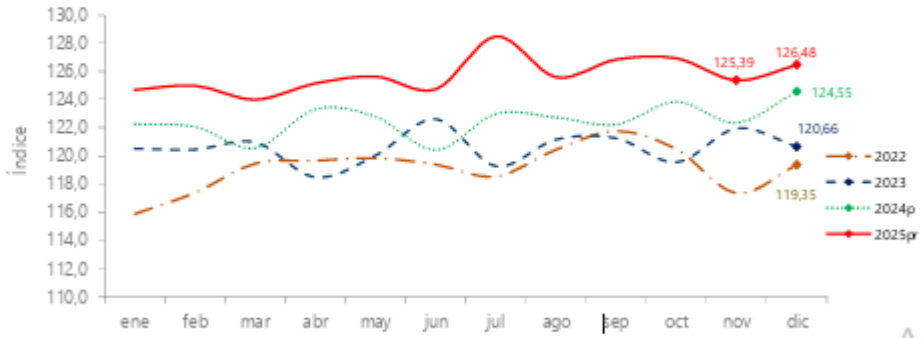
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

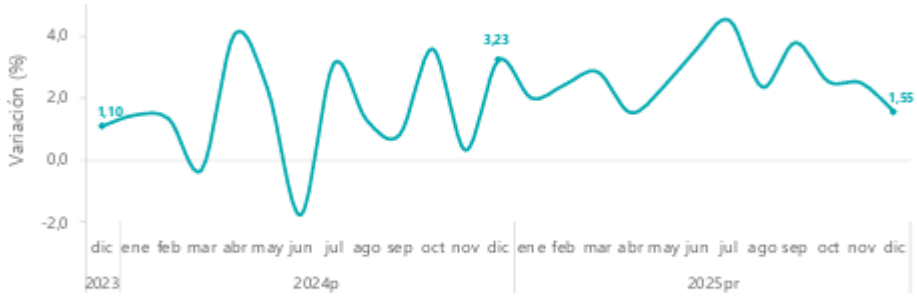
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025Pr (diciembre)

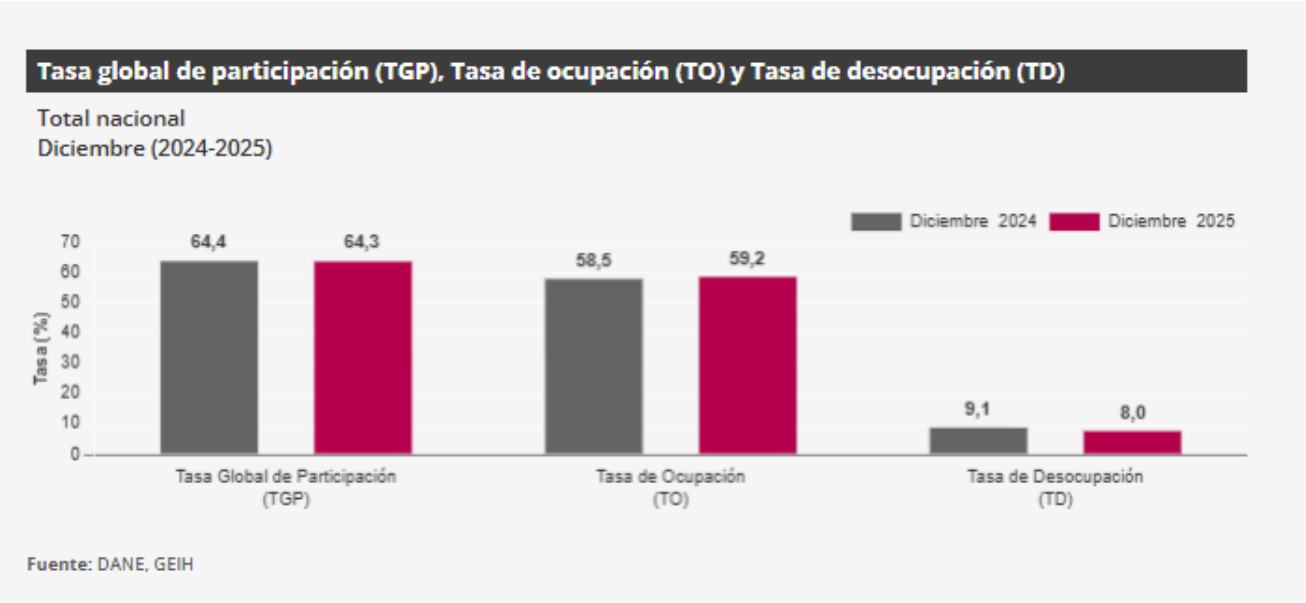


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

Mercado Laboral

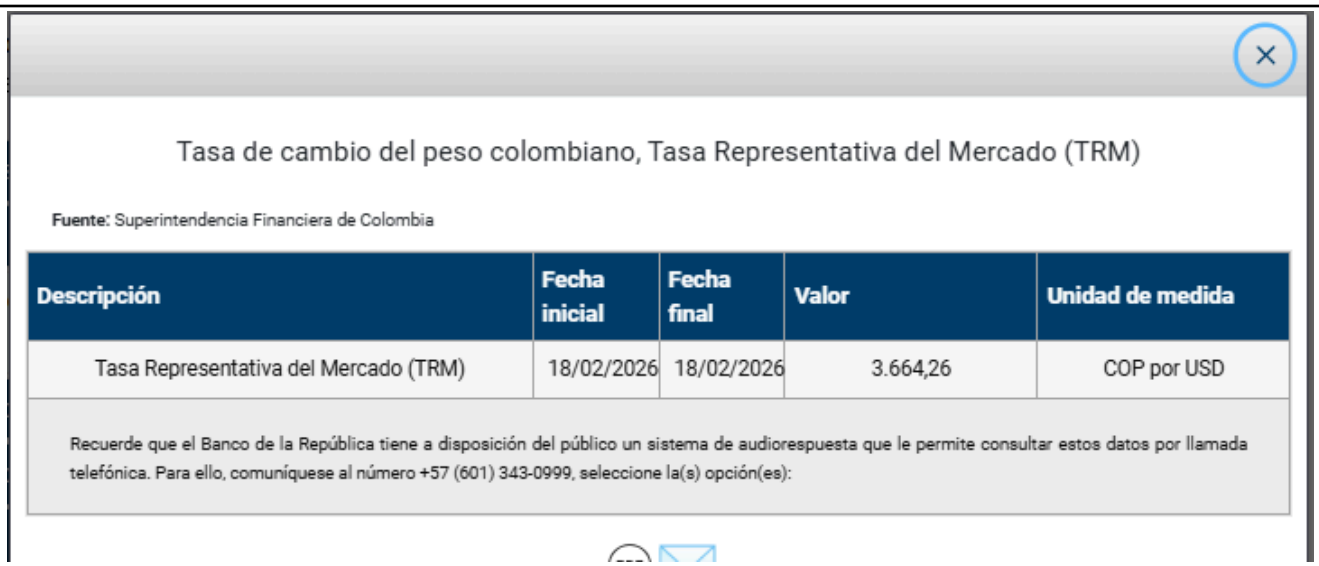
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	18/02/2026	18/02/2026	3.664,26	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

APORTE DEL SECTOR CULTURAL A LA ECONOMÍA

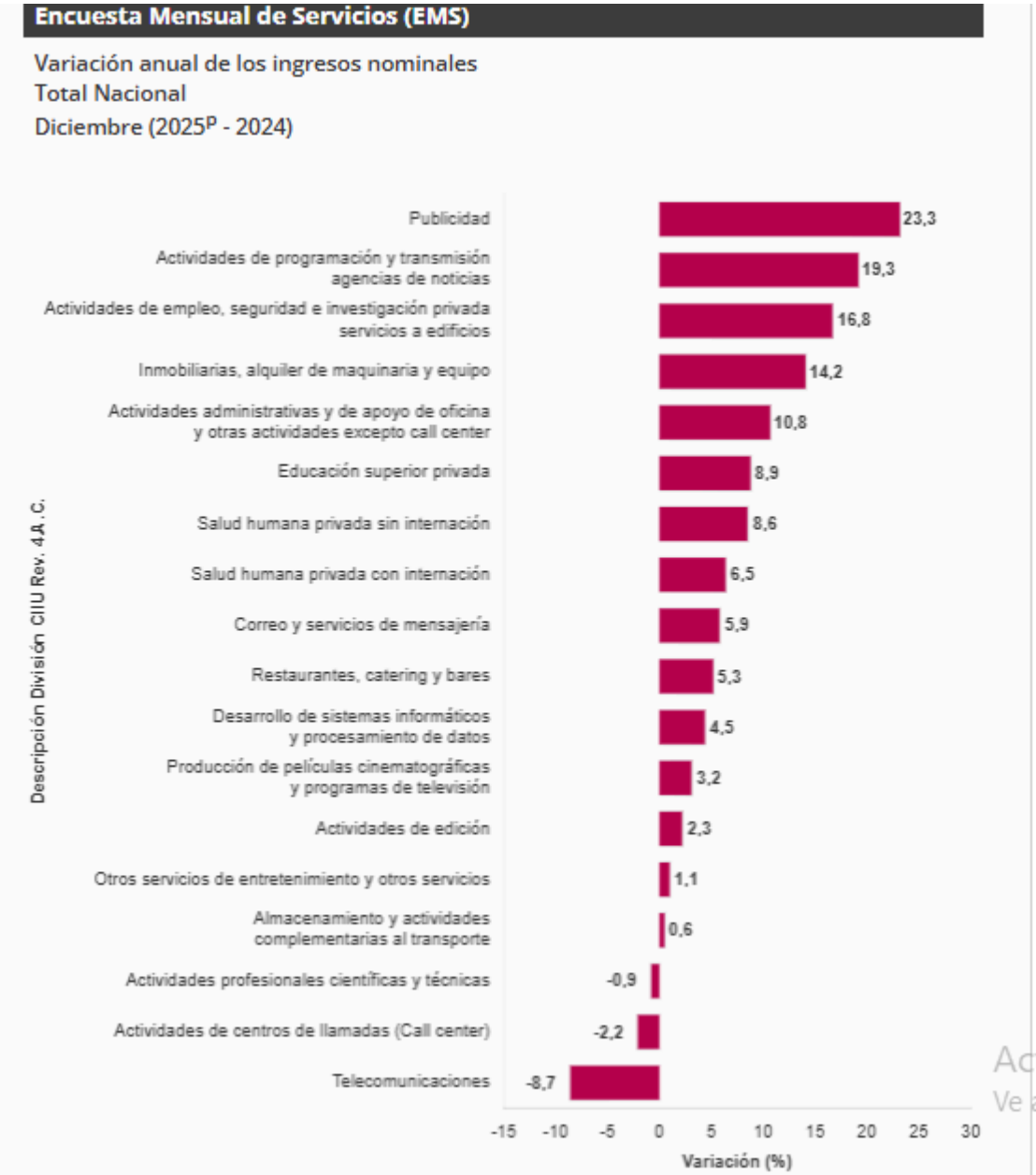
El Dane reportó que las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron 9,9% en el año y se consolidaron como el principal motor del PIB, impulsadas por conciertos, festivales y espectáculos. Las luces de los escenarios, los estadios llenos y las filas para entrar a conciertos terminaron teniendo un efecto que va más allá del espectáculo, empujaron la economía. En 2025, las actividades artísticas y de entretenimiento se convirtieron en el sector con mayor crecimiento del país y marcaron el ritmo del Producto Interno Bruto.

Las ramas de actividad económica con mayores aportes al PIB nacional en 2025 fueron el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con 0.9 puntos porcentuales al crecimiento anual tras una variación de 4.6%; seguidas por la administración pública y defensa, educación y salud, con un aporte de 0.8 puntos y una variación de 4.5%; y, en tercer lugar, las actividades artísticas y de entretenimiento, que aportaron 0.4 puntos porcentuales tras un crecimiento anual de 9.9%.

La rama artística registró una variación anual de 9,9% frente a 2024 y de 11,5% en el último trimestre del año. Piedad Urdinola, directora del Dane, explicó que esta vez el impulso no provino de los juegos de suerte y azar, tradicionalmente determinantes en esa categoría. El protagonismo estuvo en otro frente.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

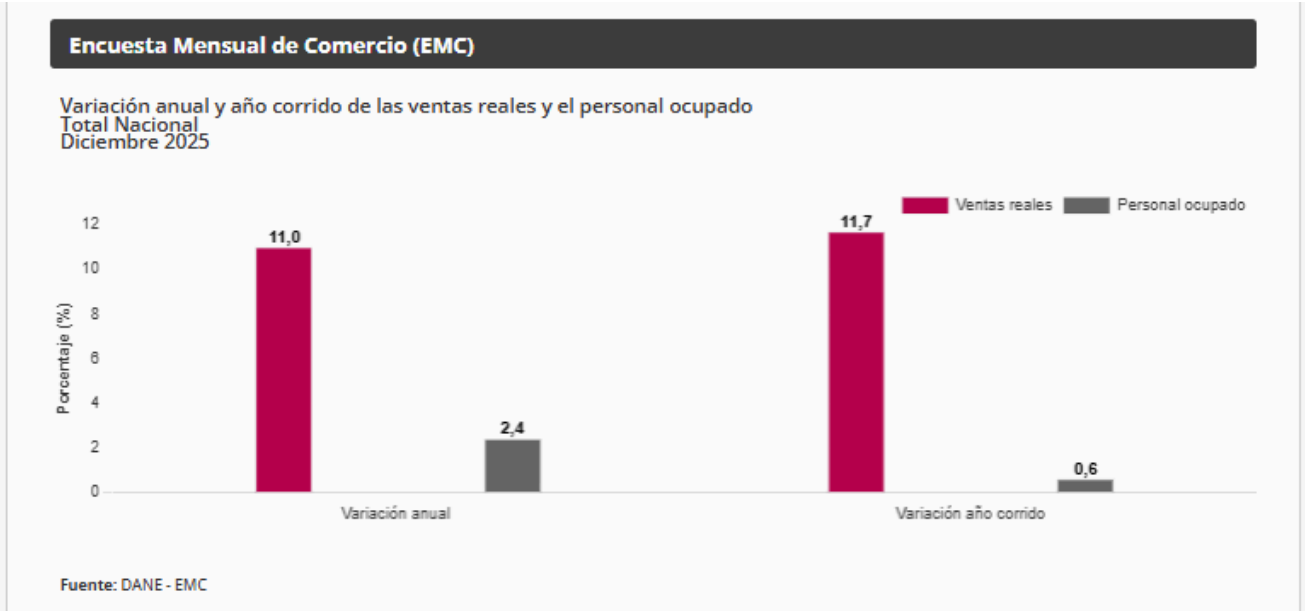


En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.



PRESUPUESTO OFICIAL

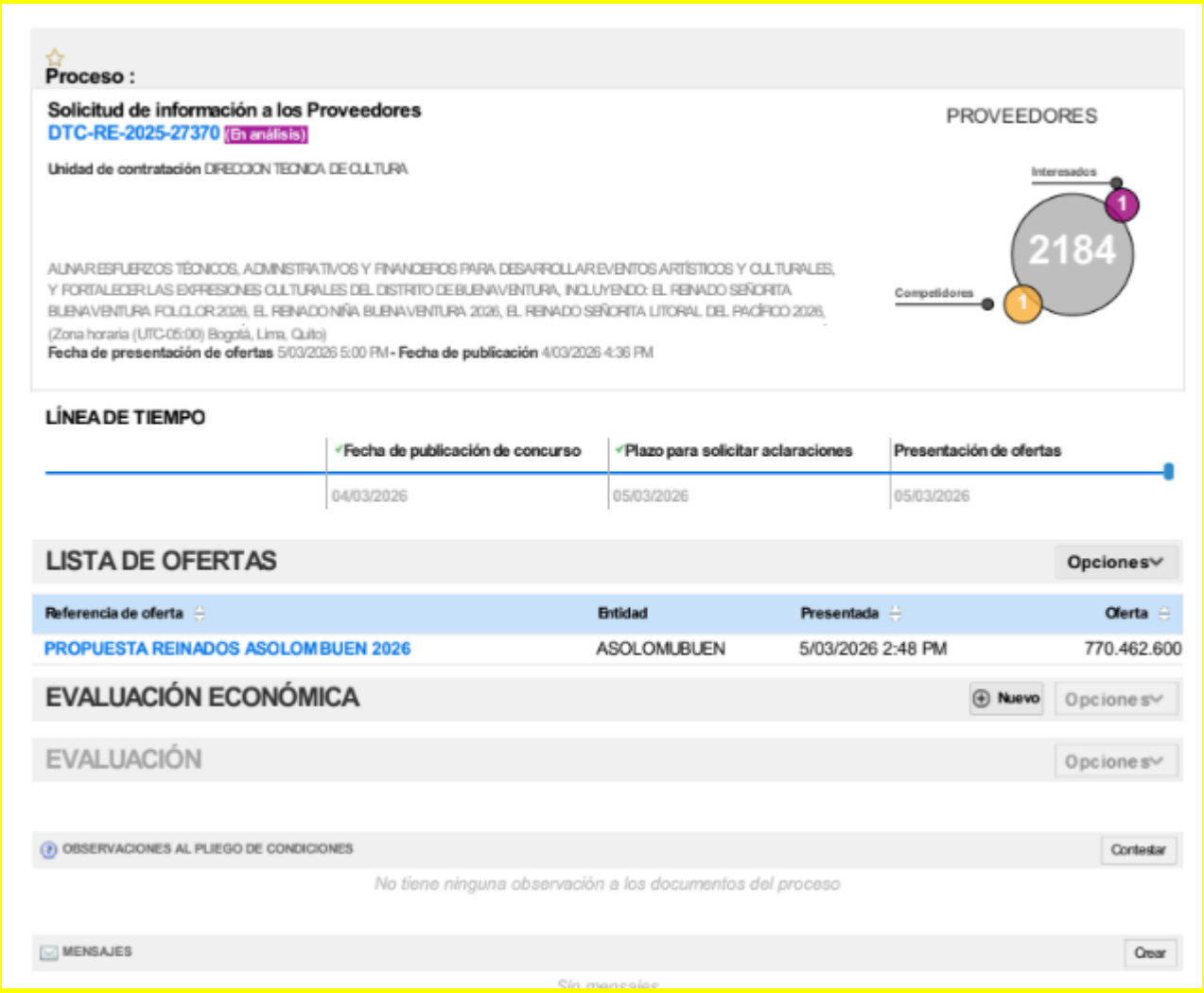
Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, en donde se les solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a realizar este tipo de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

Las cotizaciones presentadas, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad territorial en los estudios previos, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de la persona jurídica con establecimiento de comercio que la ha expedido.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
$ 770,462,600	$ 693,416,340.00	$ 847,508,860.00

Además, el 04 de marzo de 2026, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde se recibieron una ofertas como se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
ASOLOMUBUEN	770.462.600



A continuación se detalla el Presupuesto Oficial del presente proceso:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-64
		VERSIÓN:	2.0
	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA:	1/2/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha de elaboración:	Marzo 2026
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
Objeto a contratar	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735.**
Diligenciado por:	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
1.00	**ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO**				
1.10	**PERSONAL**				
1.1.1	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por doce(12) personas mayores de edad por jornada, encargadas	PERSONA	12	$ 450,000	$ 5,400,000

	de orientar al público, apoyar el montaje de equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por las tres jornadas.					
1.20	LOGISTICA Y EQUIPAMIENTO				$ 0	
1.2.1	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para las tres (3) jornadas de cine al barrio.	UNIDAD	3	$ 1,500,000	$ 4,500,000	
1.2.2	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para las tres (3) jornadas.	UNIDAD	3	$ 800,000	$ 2,400,000	
1.2.3	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada. Compuestos por un carbohidrato y bebida fría, para un total de novecientos (900) refrigerios. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	900	$ 18,000	$ 16,200,000	
1.2.4	Garantizar una carpa deGarantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a condiciones	GLOBAL	3	$ 3,000,000	$ 9,000,000	

	climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Silletería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (en total 3 jornadas).					
1.2.5	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento.	UNIDAD	900	$ 15,000	$ 13,500,000	
1.2.6	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales: Adaptación del diseño gráfico a	GLOBAL	1	$ 5,200,000	$ 5,200,000	

		formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales). Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento. Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.					
	1.2.7	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores.	UNIDAD	900	$ 12,000	$ 10,800,000	
	1.2.8	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado durante las jornadas. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la	UNIDAD	3	$ 1,000,000	$ 3,000,000	

	actividad.				
2.00	ACTIVIDAD 2: DESARROLLAR EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026			$ 0	$ 0
2.00	PERSONAL			$ 0	$ 0
2.10	Vincular un (1) director del evento, persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con trayectoria mínima de tres (3) eventos o un (1) año de experiencia, quien estará encargado de liderar la actividad durante un (1) mes.	PERSONA	1	$ 9,000,000	$ 9,000,000
2.20	Vincular un (1) coordinador general, persona mayor de edad con experiencia en coordinación de eventos artísticos o culturales, con mínimo cinco (5) eventos o seis (6) meses de experiencia, responsable de planificar, organizar y direccionar el evento durante un (1) mes.	PERSONA	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000
2.30	Disponer de dos (2) presentadores infantiles, niños entre 6 y 13 años con aptitudes para la presentación en público, para conducir el evento de elección y coronación Niña Buenaventura 2026.	PERSONA	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
2.40	**Vincular un equipo de apoyo logístico conformado por diez (10) personas, mayores de edad, encargadas de brindar atención y apoyo a los participantes durante los tres (3) días de desarrollo del Reinado Niña Buenaventura 2026. a $150.000 por día.**	**PERSONA**	**10**	**$ 450,000**	$ 4,500,000
2.20	PERSONAL ARTISTICO Y CULTURAL			$ 0	$ 0
2.2.1	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones musicales de música tradicional del Pacífico conformadas por niños para la tarde de elección y coronación.	UNIDAD	2	$ 1,390,000	$ 2,780,000
2.2.	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones infantiles o de	UNIDAD	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000

2	niños para narrativa oral con contenidos propios del territorio para la tarde de elección y coronación					
2.3.0	INCENTIVOS A PARTICIPANTES			$ 0	$ 0	
2.3.1	Garantizar el suministro de ochenta (80) refrigerios para el personal operativo, artístico y logístico de las retretas. Con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y desempeño durante la jornada cultural. Los refrigerios estarán compuestos por: Un (1) alimento tipo carbohidrato sólido, apto para consumo inmediato (ejemplo: pastel, empanada, pastel de pollo, croissant, pan relleno u otro producto similar). Una (1) bebida en caja individual (jugos, o bebida achocolatada), debidamente sellada y dentro de la fecha vigente de consumo. La distribución estará dirigida a los siguientes participantes: Un (1) Coordinador de tarima. Cuatro (4) apoyos logísticos. Un (1) presentador Un (1) grupo de música tradicional (18 integrantes). Un (1) grupo de danza tradicional (18 integrantes). Un (1) artista de música urbana. Un (1) artista de tradición oral Un (1) grupo de chirimía (6 integrantes). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento	UNIDAD	20	$ 1,445,000	$ 28,900,000	
2.3.2	Garantizar incentivo en forma de traje deportivo compuesto por	UNIDAD	20	$ 200,000	$ 4,000,000	

	leggins y camiseta (algodón o poliester) estampada para destinado a cada una de las candidatas.				
2.40	PREMIOS			$ 0	$ 0
2.4.1	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el primer puesto durante la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Reina), como reconocimiento a su destacada participación, compromiso y representación de los valores culturales del distrito. Este incentivo tiene como finalidad estimular la participación infantil en espacios que promuevan el folclor, la identidad y el liderazgo desde temprana edad.	UNIDAD	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
2.4.2	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el segundo (2) puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Virreina), como estímulo por su sobresaliente desempeño durante el certamen y su aporte a la difusión de la cultura local en un espacio de formación artística y ciudadana.	UNIDAD	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
2.4.3	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el tercer puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Princesa), como reconocimiento a su participación activa, expresión artística y dedicación dentro del proceso del reinado, valorando su rol como embajadora del folclor infantil del distrito.	UNIDAD	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
2.50	**ACCESORIOS Y DETALLES**				
2.5.1	Garantizar la entrega de una (1) corona para la Reina del Litoral, en material de aleación de zinc adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1	$ 240,000	$ 240,000

2.5.2	Garantizar la elaboración de bandas institucionales departamentales de 150 cm en satín, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente.	UNIDAD	20	$ 120,000	$ 2,400,000	
2.5.3	Garantizar tres (3) bandas bordadas en satín de 150 cm para la Reina, Virreina y Princesa.	UNIDAD	3	$ 150,000	$ 450,000	
2.5.4	Garantizar la elaboración de diecinueve (19) ramos florales naturales, para ser entregados durante la ceremonia de elección y coronación.	UNIDAD	19	$ 50,000	$ 950,000	
2.5.5	Garantizar la elaboración de un ramo especial de flores naturales, para ser entregado a la Reina Niña Buenaventura en su coronación.	UNIDAD	1	$ 180,000	$ 180,000	
2.60	LOGISTICA GENERAL DEL EVENTO			$ 0	$ 0	
2.6.1	**Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en algodón o poliéster alusivas al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como la elaboración de escarapelas de identificación.**	UNIDAD	22	$ 35,000	$ 770,000	
2.6.2	Garantizar la realización de un brunch de lanzamiento del reinado niña Buenaventura 2026 en donde se contará con la presencia de las candidatas y rueda de prensa, incluyendo la convocatoria a medios de comunicación y presentación folclórica,	GLOBAL	1	$ 4,080,000	$ 4,080,000	
2.6.3	Garantizar tarima de 6x6 metros con pasarela, decoración alusiva a la cultura de la región Pacífica, sistema de sonido, pantalla de 2x3 metros y luces robóticas, para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 durante un (1) día. Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas,	GLOBAL	1	$ 15,000,000	$ 15,000,000	

		logísticas y escenográficas adecuadas para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026, se suministrará, instalará y operará la infraestructura técnica necesaria durante un (1) día de evento. 1. Tarima y Pasarela • Tarima principal con dimensiones de 6 x 6 metros, en estructura metálica certificada, resistente y nivelada. • Altura acorde al espacio del evento y condiciones de visibilidad del público. • Superficie en buen estado, antideslizante y segura. • Incluye pasarela frontal adecuada para el desfile de las participantes. • Escaleras laterales o frontales con barandas de seguridad. 2. Decoración temática • Ambientación escenográfica alusiva a la cultura de la región Pacífica, incluyendo elementos representativos (colores, texturas, símbolos culturales, instrumentos tradicionales, motivos marinos o afrodescendientes, entre otros). • Diseño armónico, estético y acorde con la identidad cultural del evento. 3. Sistema de Sonido • Sistema de amplificación profesional acorde con el aforo del evento. • Consola de mezcla, micrófonos inalámbricos y de pedestal. • Monitores de tarima. • Personal técnico encargado de operación y control de audio durante toda la jornada. 4. Pantalla • Pantalla LED o similar de 2 x 3 metros, en óptimas condiciones técnicas. • Estructura segura para su instalación.					

	• Conexión y soporte técnico para proyección de contenido audiovisual durante el evento. 5. Iluminación • Instalación de luces robóticas profesionales. • Iluminación frontal, ambiental y de efectos especiales para pasarela y escenario. • Operador técnico durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje, pruebas técnicas previas, operación permanente durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, cumpliendo con las normas de seguridad y prevención de riesgos.					
2.6.4	Disponer sillas color blanco de plástico material resistente para jurados, participantes e invitados a la tarde de eleccion y coronacion de reinado niña Buenaventura folclor 2026	UNIDAD	1500	$ 2,000	$ 3,000,000	
2.6.5	Disponer mesas tipo tablón largo de 1,80 cm y 75 cm de ancho, decoradas con manteles para jurados, participantes e invitados..	UNIDAD	4	$ 40,000	$ 160,000	
2.6.6	Disponer alquiler de ventilador industrial con dimensiones aproximadas de 43 cm de alto por 46 cm de ancho y 40 cm de fondo, para mejorar la ventilación del espacio.	UNIDAD	4	$ 460,000	$ 1,840,000	
2.6.7	Garantizar el servicio de transporte de tres (3) vehículos para el traslado de las candidatas, sus acompañantes, personal logístico, coordinadores y materiales, para el cubrimiento del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, durante tres (3) jornadas correspondientes al desfile de carrozas y comparsas. Con el fin de asegurar la adecuada logística y movilidad durante el desarrollo del desfile de carrozas y comparsas en el marco del Reinado Niña	UNIDAD	3	$ 600,000	$ 1,800,000	

	Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante la disponibilidad de tres (3) vehículos, durante tres (3) jornadas programadas del evento. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de tres (3) vehículos en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. Capacidad suficiente para el traslado seguro de: Candidatas participantes del reinado. Acompañantes autorizados. Personal logístico y coordinadores del evento. Materiales, vestuarios, elementos decorativos y demás insumos necesarios para el desarrollo del desfile. Conductores debidamente licenciados y con documentación vigente. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad en los horarios, recorridos y puntos de concentración previamente establecidos por la organización del evento. El servicio deberá incluir los desplazamientos requeridos antes, durante y después de cada jornada del desfile, garantizando puntualidad, seguridad y adecuada logística para el desarrollo continuo de la programación.					
2.6.8	**Garantizar la entrega de cincuenta (50) almuerzos diarios, por tres (3) días, para las candidatas en el lanzamiento, desfile de carrozas y coronación. que contenga una proteína, carbohidrato, verduras y**	UNIDAD	150	$ 30,000	$ 4,500,000	

	bebida fría.					
2.6.9	Garantizar la entrega de cincuenta (50) refrigerios diarios, por tres (3) días, para las candidatas y acompañantes. que contenga carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	150	$ 18,000	$ 2,700,000	
2.6.10	**Garantizar la publicidad y difusión del evento mediante la elaboración de material publicitario y el registro audiovisual del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Con el propósito de asegurar la adecuada visibilización, identificación y memoria institucional del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la elaboración de piezas publicitarias físicas y el registro audiovisual del evento. 1. Elaboración de pendones tipo araña: Producción de dos (2) pendones tipo araña con dimensiones de 80 x 200 cm. Impresión en material banner o lona de alta resistencia. Estructura metálica o en aluminio enrollable tipo araña, fácil de armar y transportar. Diseño gráfico alusivo al Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, incluyendo identidad visual, logos institucionales, fecha y elementos representativos de la cultura del Pacífico. Entrega instalados y en condiciones óptimas para su exhibición durante el evento. 2. Pendones colgantes para carrozas: Elaboración de**	GLOBAL	1	$ 13,030,000	$ 13,030,000	

		veinte (20) pendones colgantes de 80 x 80 cm. Impresión en material resistente y apto para exhibición en exteriores. Diseño personalizado que identifique a cada candidata participante. Sistema de sujeción adecuado para fijación segura en los vehículos de las carrozas durante el desfile. 3. Registro audiovisual y memorias del evento: Servicio profesional de registro fotográfico durante el desarrollo del evento (desfile, presentaciones, elección y coronación). Entrega de banco fotográfico digital en alta resolución. Producción de un (1) video resumen del evento, con edición básica, musicalización y créditos institucionales. Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar calidad en diseño, impresión y producción audiovisual, cumpliendo lineamientos de imagen institucional y asegurando que el material refleje la identidad cultural del evento.					
2.6.11	Disponer mil quinientas (1500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, personal logístico, coordinadores y director del evento, durante tres (3) días.	UNIDAD	1500	$ 2,000	$ 3,000,000		
2.6.12	**Garantizar hospedaje para tres (3) jurados durante dos (2) días. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de alojamiento, comodidad y bienestar para los jurados**	UNIDAD	6	$ 350,000	$ 2,100,000		

	designados en el marco del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará el servicio de hospedaje para tres (3) personas durante dos (2) días. Descrición técnica: Alojamiento para tres (3) jurados en establecimiento hotelero formalmente constituido. Disponibilidad de habitaciones individuales o dobles, según requerimiento, en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Habitaciones dotadas con cama, baño privado, servicios públicos básicos y condiciones adecuadas de ventilación o climatización. Servicio correspondiente a dos (2) noches consecutivas, conforme a la programación oficial del evento. Registro legal del establecimiento y cumplimiento de la normatividad turística vigente. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad y entrega de soportes correspondientes (factura o documento equivalente), asegurando que el hospedaje se encuentre ubicado en un sector que facilite la movilidad hacia los lugares de realización del evento.					
2.6.13	Garantizar alimentación para tres (3) jurados durante tres (3) días, incluyendo desayuno, almuerzo y cena. • Suministro de desayuno, almuerzo y cena diarios para tres (3) jurados, durante tres (3) días. • Total de servicios: o 3 jurados x 3 días x 3 comidas diarias = 27 servicios de	UNIDAD	3	$ 240,000	$ 720,000	

	alimentación. • Los alimentos deberán ser balanceados, preparados bajo adecuadas condiciones de higiene y manipulación, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. • Cada servicio deberá incluir: o Desayuno: bebida caliente o fría, proteína ligera y acompañamiento (pan, arepa, huevo, fruta u opción similar). o Almuerzo: proteína (carne, pollo, pescado u opción equivalente), carbohidrato, ensalada, bebida y complemento. o Cena: menú balanceado acorde a horario nocturno. • El servicio podrá prestarse en establecimiento formalmente constituido o mediante catering, garantizando puntualidad en la entrega conforme a la programación oficial del evento. El proveedor deberá asegurar calidad, presentación adecuada de los alimentos y entrega oportuna.					
2.6.14	Garantizar el suministro de ochenta (80) refrigerios para el personal operativo, artístico y logístico de las retretas. Con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y desempeño durante la jornada cultural. Los refrigerios estarán compuestos por: Un (1) alimento tipo carbohidrato sólido, apto para consumo inmediato (ejemplo: pastel, empanada, pastel de pollo, croissant, pan relleno u otro producto similar). Una (1) bebida en caja individual (jugos, o bebida achocolatada), debidamente sellada y dentro de la fecha vigente de consumo. La distribución estará dirigida a los siguientes participantes: Un (1) Coordinador de tarima.	GLOBAL	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000	

	Cuatro (4) apoyos logísticos. Un (1) presentador Un (1) grupo de música tradicional (18 integrantes). Un (1) grupo de danza tradicional (18 integrantes). Un (1) artista de música urbana. Un (1) artista de tradición oral Un (1) grupo de chirimía (6 integrantes). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento					
3.00	ACTIVIDAD 3: REALIZAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS PARA NNA 2026)			$ 0	$ 0	
3.10	PERSONAL FIESTAS NAVIDEÑAS			$ 0	$ 0	
3.1.1	Disponer de un coordinador general, Perfil: Tecnólogo o profesional en ciencias económicas, áreas artísticas, ingeniería industrial o afines, con mínimo dos años de experiencia. Función: Responsable de planificar, organizar, direccionar el evento y elaborar el informe final.	PERSONA	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000	
3.1.2	**Garantizar el acompañamiento de un animador. Perfil: persona mayor de edad con experiencia comprobada en eventos culturales, Función: encargado de conducir e interactuar con los asistentes durante los nueve (9) días del evento.**	PERSONA	1	$ 2,700,000	$ 2,700,000	
3.1.3	**Disponer de dos (2) personas de apoyo logístico. Perfil: Persona mayor de 18 años. Función: Brindar atención y apoyo a los participantes durante los nueve (9) días de**	PERSONA	2	$ 1,350,000	$ 2,700,000	

	desarrollo del evento. (150,000 POR PERSONA POR 9 DÍAS=1,350,000)					
3.1.4	Garantizar el acompañamiento de un grupo de arrullos tradicionales durante los nueve (9) días del evento.honorarios por 9 días	GRUPO	1	$ 9,000,000	$ 9,000,000	
3.1.5	Garantizar el acompañamiento de una chirimía durante los nueve (9) días del evento. honorarios por los 9 días	GRUPO	1	$ 6,300,000	$ 6,300,000	
3.2.	LOGISTICA FIESTAS NAVIDEÑAS			$ 0	$ 0	
3.2.1	**Garantizar el suministro y entrega de dulces variados durante el desarrollo de las jornadas de arrullos y novenas navideñas, dirigidas a niños y niñas en diferentes sectores del Distrito. Esta actividad se desarrollará a lo largo de nueve (9) días consecutivos impactando aproximadamente a 1.000 niños por día.** **Los dulces serán distribuidos durante las actividades diarias y podrán incluir productos como banano, bombones, papitas, caramelos, galletas y otros productos típicos de consumo infantil.**	GLOBAL	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000	
3.2.2	Entregar bolsas plásticas industriales de 60x100 cm para el empaque de juguetes durante la novena navideña.	UNIDAD	40	$ 1,500	$ 60,000	
3.2.3	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo de los insumos y materiales requeridos para la realización de las novenas. Con el fin de asegurar el adecuado desarrollo logístico de las novenas programadas, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo colectivo, destinado al traslado oportuno de los insumos, equipos y materiales necesarios para la	GLOBAL	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000	

	ejecución de cada jornada. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico-operativas. Capacidad suficiente para el transporte seguro de elementos tales como: equipos de sonido, mobiliario, decoración, material litúrgico, instrumentos musicales, ayudas logísticas y demás insumos requeridos para la actividad. Conductor debidamente licenciado y con documentación vigente. Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente definidos por la organización. El servicio incluirá los desplazamientos necesarios para la entrega, instalación y posterior retiro de los materiales, garantizando puntualidad, seguridad y conservación adecuada de los bienes transportados.					
3.2.4	**Se realizará un pesebre navideño que represente la identidad cultural del Pacífico colombiano, integrando elementos propios del territorio como palafitos, canoas, ríos y vegetación tropical. El pesebre incluirá figuras como la Virgen María, San José, el Niño Jesús, los Reyes Magos, pescadores, parteras, músicos con marimba, animales del entorno y personajes tradicionales de la región. El valor incluye el diseño artístico, adquisición de materiales, construcción, transporte, instalación,**	GLOBAL	1	$ 18,240,000	$ 18,240,000	

	iluminación decorativa y adecuación del espacio de exhibición. Esta iniciativa busca fortalecer las tradiciones navideñas y promover el reconocimiento de la cultura afrocolombiana en el marco de las celebraciones comunitarias.					
3.2.5	Disponer de quince (15) camisetas estampadas en tela tipo poliéster o algodón, alusivas a la novena navideña para el equipo de apoyo logístico y el coordinador del evento.	UNIDAD	15	$ 35,000	$ 525,000	
3.2.6	Garantizar el alquiler de un sistema de sonido: Parlantes activos (2 unidades, Potencia: Entre 300 y 600W RMS cada uno, Tipo: Activos o autoamplificados con amplificador integrado) Durante los nueve (9) días del evento.	UNIDAD	9	$ 600,000	$ 5,400,000	
3.2.7	**Garantizar el alquiler de cuatrocientas (400) sillas de color blanco en material resistente por día, para la comodidad de los asistentes durante los nueve (9) días del evento. 400 sillas por cada día para un total de 3600 durante los nueve días**	UNIDAD	3600	$ 2,000	$ 7,200,000	
3.2.8	**Se garantizará la entrega de mil cien (1.100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.**	UNIDAD	1100	$ 15,000	$ 16,500,000	

3.2.9	Se garantizará la entrega de cien (100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.	UNIDAD	100	$ 12,000	$ 1,200,000	
3.2.10	Disponer de una bicicleta por cada jornada para ser sorteada durante las novenas. 9 en total.	UNIDAD	9	$ 630,000	$ 5,670,000	
3.30	ALIMENTACION			$ 0	$ 0	
3.4.1	Garantizar refrigerios diarios para el personal logístico, animador, coordinador y grupos folclóricos, el cual deberá constar de un carbohidráto y una bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	140	$ 18,000	$ 2,520,000	
3.4.2	Disponer de botellas de agua de 300 ml para la hidratación del equipo logístico, coordinador y asistentes.	UNIDAD	140	$ 2,000	$ 280,000	
3.40	PUBLICIDAD DEL EVENTO			$ 0	$ 0	
3.4.1	Garantizar la difusión del evento a través de medios de comunicación para su visibilización. Garantizando: Diseño de la estrategia de difusión: Elaboración de un plan de medios con cronograma y	Global	1	$ 1,205,000	$ 1,205,000	

	canales sugeridos. Enfoque territorial, cultural y comunitario. Producción de piezas comunicativas: Diseño gráfico: mínimo 3 piezas (afiche digital, invitación, publicación informativa). Contenido audiovisual: 1 video promocional (30 a 60 segundos) y 1 cápsula de registro del evento. Registro de evidencias: Captura de pantalla, enlaces de publicaciones, grabaciones de audio (cuñas radiales).					
3.4.2	Garantizar las memorias del evento mediante la realización de un video resumen y registros fotográficos. se debe garantizar: Cobertura total del evento con mínimo 50 fotografías en alta resolución, documentando el público asistente y detalles logísticos, elementos de identidad cultural, artística o institucional del evento. Y la entrega digital organizada en carpetas con una duración de 2 a 3 minutos.	UNIDAD	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000	
4.00	ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEO AL AIRE LIBRE			$ 0	$ 0	
4.10	Garantizar el suministro de ochenta (80) refrigerios para el personal operativo, artístico y logístico de las retretas. Con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y desempeño durante la jornada cultural. Los refrigerios estarán compuestos por: Un (1) alimento tipo carbohidrato sólido, apto para consumo inmediato (ejemplo: pastel, empanada, pastel de pollo, croissant, pan relleno u otro producto similar). Una (1) bebida en caja individual (jugos, o bebida			$ 0	$ 0	

	achocolatada), debidamente sellada y dentro de la fecha vigente de consumo. La distribución estará dirigida a los siguientes participantes: Un (1) Coordinador de tarima. Cuatro (4) apoyos logísticos. Un (1) presentador Un (1) grupo de música tradicional (18 integrantes). Un (1) grupo de danza tradicional (18 integrantes). Un (1) artista de música urbana. Un (1) artista de tradición oral Un (1) grupo de chirimía (6 integrantes). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento					
4.1.1	**Disponer de un Coordinador General. Profesional o tecnólogo en áreas afines a la gestión cultural, comunicación, artes, arquitectura, patrimonio o eventos, con experiencia mínima de 6 meses en la coordinación de actividades culturales y/o logísticas. Responsable de planear, coordinar y supervisar la ejecución integral de la actividad Museo al aire, garantizando la correcta instalación de las estructuras y fotografías, la logística del evento de lanzamiento y el cumplimiento del cronograma.**	**PERSONA**	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000	
4.20	TRANSPORTE			$ 0	$ 0	
4.2.1	Garantizar el transporte tipo camión con plataforma para el traslado de materiales, equipos	Unidad	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000	

		e insumos requeridos para la instalación de la ruta (fotografías, parales, vidrios, entre otros). Con el fin de asegurar el adecuado traslado y conservación de los elementos necesarios para la instalación de la ruta expositiva, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante camión tipo plataforma, destinado a movilizar materiales, equipos e insumos requeridos para el montaje y desmontaje de la estructura. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de camión tipo plataforma con capacidad suficiente para el transporte de elementos voluminosos y/o frágiles. Espacio adecuado para el traslado seguro de: fotografías impresas, estructuras metálicas (parales), vidrios, bases, paneles, herramientas y demás insumos requeridos para la instalación. Implementación de medidas de protección para evitar daños durante el transporte (amarres, soportes, coberturas, material acolchado si se requiere). Conductor debidamente licenciado y con documentación vigente. Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad del servicio para traslado de ida y retorno, incluyendo apoyo en tiempos de carga y descarga. El servicio deberá garantizar puntualidad, seguridad y correcta manipulación de los elementos transportados, evitando deterioro o pérdida de					

	los bienes.				
4.30	FOTOGRAFÍAS			$ 0	$ 0
4.3.1	Garantizar la impresión de las fotografías con medidas de 1.20 metro de largo por 1 metro de ancho consistirá en imágenes de alta calidad de la ciudad (archivo histórico) resistentes a la intemperie para asegurar su durabilidad en el espacio público.	UNIDAD	16	$ 950,000	$ 15,200,000
4.3.2	Garantizar la impermeabilización de las fotografías a partir de un recubrimiento especial que proteja las imágenes de la humedad, lluvia, sol y otras condiciones climáticas adversas.	UNIDAD	16	$ 430,000	$ 6,880,000
4.40	PARALES O ESTANTES			$ 0	$ 0
4.4.1	Se deberá garantizar estructuras de acero inoxidable resistentes y duraderas ante la intemperie.	UNIDAD	8	$ 7,250,000	$ 58,000,000
4.4.2	Disponer de vidrio templado o acrílico de 6mm. El vidrio templado o acrílico será utilizado para proteger las fotografías, proporcionando una cobertura transparente que realza su visibilidad y al mismo tiempo las resguarda de daños físicos.	UNIDAD	16	$ 420,000	$ 6,720,000
4.50	DISEÑO E INSTALACIÓN			$ 0	$ 0
4.5.1	Garantizar que el diseño de la ruta de instalación implique la planificación estratégica de la ubicación de las fotografías a lo largo del boulevard hasta el Malecón Bahía de la Cruz. Este proceso considera factores como la accesibilidad, la visibilidad, el flujo de visitantes y la integración armoniosa de las imágenes con el entorno.	Unidad	1	$ 2,470,000	$ 2,470,000
4.5.2	**Garantizar los equipos y herramientas necesarios para**	**Unidad**	**1**	**$ 3,800,000**	$ 3,800,000

	la instalación adecuada de las estructuras que sostendrán las piezas fotográficas a lo largo de la ruta establecida.					
4.5.3	Garantizar el capital humano (8 personas mayores de edad) encargado de ejecutar el proceso de instalación de las fotografías.	PERSONA	8	$ 1,900,000	$ 15,200,000	
4.60	**LANZAMIENTO**			$ 0	$ 0	
4.6.1	Garantizar la instalación de una carpa de 6x12 metros a dos aguas para el acto de lanzamiento de la exposición.	Unidad	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000	
4.6.2	Garantizar las conexiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos durante el evento de lanzamiento.	Unidad	1	$ 500,000	$ 500,000	
4.6.3	**Garantizar el sistema de sonido, compuesto por una cabina amplificadora, que permita la ambientación y el desarrollo de intervenciones orales.**	Unidad	1	$ 500,000	$ 500,000	
4.6.4	**Disponer de una mesa vestida para el evento inaugural.**	UNIDAD	1	$ 80,000	$ 80,000	
4.6.5	Disponer de 50 sillas para la comodidad de los asistentes al evento inaugural.	UNIDAD	50	$ 2,000	$ 100,000	
4.6.6	Disponer de una decoración alusiva al evento, que embellezca y realce el carácter cultural de la actividad.	Unidad	1	$ 900,000	$ 900,000	
4.6.7	Garantizar un pendón tipo araña con dimensiones de 80 cm x 2 metros con la información del evento y los logos institucionales.	UNIDAD	1	$ 300,000	$ 300,000	
4.6.8	Garantizar un rollo de cinta de raso de 36 mm (lazo rojo) para el acto simbólico de inauguración.	UNIDAD	1	$ 60,000	$ 60,000	
4.6.9	Garantizar los servicios de un presentador que conduzca el acto inaugural de forma dinámica y acorde al contexto cultural del evento.	PERSONA	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000	
4.6.	Garantizar un guía	UNIDAD	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000	

10	especializado (historiador o experto en la historia de Buenaventura) que oriente a los asistentes durante el recorrido de la exposición, brindando contexto histórico y narrativo a las piezas exhibidas.					
5.00	ACTIVIDAD 5: REALIZAR EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026			$ 0	$ 0	
5.10	PERSONAL				$ 0	
5.1.1	Garantizar un (1) director del evento, persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con participación comprobada en al menos tres (3) eventos o un (1) año de experiencia. Será el encargado de liderar la actividad, coordinar al equipo y velar por el cumplimiento general del cronograma del reinado.	PERSONA	1	$ 18,000,000	$ 18,000,000	
5.1.2	Garantizar un (1) coordinador general, persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o en al menos cinco (5) eventos artísticos, culturales o reinados. Tendrá la función de coordinar la logística, los recursos y las necesidades de las candidatas y del equipo de producción.	PERSONA	1	$ 3,700,000	$ 3,700,000	
5.1.3	Garantizar un equipo de apoyo logístico conformado por ocho(8) personas, mayores de edad, quienes se encargarán de brindar atención y soporte operativo a las participantes, al público y al personal técnico durante los tres (3) días del evento.	PERSONA	8	$ 450,000	$ 3,600,000	
5.1.4	Garantizar cuatro (4) estilistas, personas mayores de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses como estilistas, maquilladores o en cuidado facial. Estarán a cargo de la preparación estética de las	PERSONA	4	$ 1,200,000	$ 4,800,000	

	candidatas durante un (1) día del evento.				
5.1.5	Garantizar dos (2) presentadores, mayores de edad con experiencia comprobada en eventos culturales, encargados de conducir e interactuar con el público y las candidatas durante el reinado, el desfile en traje de baño y el baile de currulao. Ambos cubrirán los mismos eventos, alternándose en tarima.	PERSONA	2	$ 1,200,000	$ 2,400,000
5.1.6	Disponer de dos (2) grupos musicales folclóricos (chirimía) con experiencia comprobada, encargados de amenizar el evento y acompañar el baile del currulao interpretado por las candidatas durante el reinado.	GRUPO	2	$ 2,500,000	$ 5,000,000
5.1.7	LOGISTICA				$ 0
5.1.8	Garantizar Tarima, decoración de tarima alusiva a la cultura de la región del pacifico colombiano, pasarela, pantalla y sonido sillas (color blanco de plástico resistente para jurados, participantes e invitados) etc. La decoración debe ser alusiva a el pacifico colombiano, para el desarrollo del reinado señorita Buenaventura folclor en la zona urbana del distrito de Buenaventura por 1 día	UNIDAD	1	$ 17,420,000	$ 17,420,000
5.1.9	Garantizar el alquiler de camionetas destapadas, en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de seguridad, destinadas al desfile oficial del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Asimismo, deberá garantizar, la decoración integral de cada vehículo y su respectiva comparsa, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) camioneta destapada por cada candidata participante. • Vehículos con documentación	UNIDAD	20	$ 1,340,000	$ 26,800,000

		al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes). • Conductores con licencia vigente y cumplimiento de normas de tránsito. • Decoración temática individual para cada candidata, con elementos representativos del folclor y la identidad cultural del Pacífico y del Distrito de Buenaventura. • Uso de materiales resistentes, seguros y adecuados para desfile en vía pública. • Inclusión de elementos artísticos y ornamentales tales como telas, flores, estructuras decorativas, pendones, identificadores con el nombre de la candidata y demás accesorios alusivos al evento. La actividad deberá ejecutarse garantizando condiciones de seguridad para las participantes, cumplimiento de protocolos establecidos por la organización del evento y articulación con las autoridades competentes para el desarrollo del recorrido. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, decoración, montaje, desmontaje y personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.					
	5.1.10	Garantizar tarima adicional para el desfile en traje de baño y baile de currulao (tarima para los jurados mínimo de 1.5 metros de ancho x 2 metros de largo, sonido, pantalla, carpa, pasarela y silletería color blanco en plástico resistente).	UNIDAD	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000	
	5.1.11	Garantizar premiación al primer (1) puesto (Reina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026,	UNIDAD	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000	

	como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del distrito.					
5.1.12	Garantizar premiación al segundo (2) puesto (Virreina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.	UNIDAD	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000	
5.1.13	Garantizar premiación al tercer puesto (Primera Princesa) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura.	UNIDAD	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000	
5.1.14	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en poliester o algodón, con estampado alusivo al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como escarapelas de identificación	UNIDAD	30	$ 35,000	$ 1,050,000	

5.1.15	Garantizar publicidad para la difusión del evento, a través de elaboración de 2 pendones tipo araña de 80*200 con estructura alusiva al reinado señorita Buenaventura folclor 2026, (20) pendones colgante de 80*80 centímetros para cada vehículo en las carrozas que identifique a cada candidata y las memorias del evento a través de registro fotográfico y 1 video.	UNIDAD	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000	
5.1.16	Garantizar entrega de una corona a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura folclor 2026, material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1	$ 450,000	$ 450,000	
5.1.17	Garantizar entrega de dos (2) tiaras, para la virreina y la primera princesa del Reinado Señorita Buenaventura.material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	2	$ 350,000	$ 700,000	
5.1.18	Garantizar entrega de ramos florales naturales para ser entregados a todas las candidatas durante el evento de elección y coronación	UNIDAD	19	$ 40,000	$ 760,000	
5.1.19	Garantizar la entrega de un ramo especial de flores naturales, para la reina seleccionada en la noche de elección y coronación	UNIDAD	1	$ 80,000	$ 80,000	
5.1.20	Garantizar entrega de veinte (20) vestuarios para las candidatas durante el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	20	$ 100,000	$ 2,000,000	
5.1.21	Garantizar entrega de veinte (20) vestidos de baño en material elástico y resistente al agua como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada una de las participantes al reinado Señorita Buenaventura folclor 2026 en el desfile de traje de baño y baile de currulao.	UNIDAD	20	$ 200,000	$ 4,000,000	
5.1.	Garantizar entrega de veinte	UNIDAD	20	$ 80,000	$ 1,600,000	

22	(20) bandas Institucionales territoriales para el reinado señorita Buenaventura folclor 2026 de 150 cm estampadas con el nombre de la delegación a la que pertenece, en material Satín.					
5.1.23	Garantizar entrega de tres (3) bandas adicionales para las finalistas del Reinado Señorita Buenaventura zona urbana.	UNIDAD	3	$ 200,000	$ 600,000	
5.1.24	Garantizar entrega de veinte (20) desayunos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidrato, fruta y bebida fría o caliente.	UNIDAD	60	$ 25,000	$ 1,500,000	
5.1.25	Garantizar entrega de veinte (20) almuerzos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría..	UNIDAD	60	$ 35,000	$ 2,100,000	
5.1.26	Garantizar entrega de veinte (20) refrigerios diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas.Que contenga carbohidrato, y bebida fría.	UNIDAD	60	$ 18,000	$ 1,080,000	
5.1.27	Garantizar entrega de veinte (20) cenas diarias, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría.	UNIDAD	60	$ 30,000	$ 1,800,000	
5.1.28	Disponer de mil quinientas (1.500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, equipo logístico, coordinador y director del evento durante tres (3) días.	UNIDAD	1500	$ 2,000	$ 3,000,000	
5.1.29	Garantizar el servicio de alojamiento por tres (3) días de hospedaje con alimentación	UNIDAD	9	$ 310,000	$ 2,790,000	

	para cuatro (4) jurados del evento.					
5.1.30	Garantizar un brunch para el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura 2026. Este evento se realizará con la participación de las candidatas, en medio de una rueda de prensa que contará con la presencia de medios de comunicación y un grupo folclórico que ambientará el espacio. El evento tendrá una duración aproximada de 3 horas y contará con la asistencia estimada de 150 personas. El valor incluye: uso de auditorio, silletería, estación de hidratación, café y atención de invitados.	UNIDAD	1	$ 5,000,000	$ 5,000,000	
5.1.31	Garantizar servicio de transporte en vehiculo tipo colectivo para el cubrimiento general del evento Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000	
5.1.32	Garantizar el desarrollo de actividades sociales, incluyendo visitas al ancianato, hogar de la niña, entre otros. En estas actividades se garantizará el transporte y refrigerio de las candidatas coordinadores y personal de logística	Personas	50	$ 70,000	$ 3,500,000	
6.00	REALIZAR EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026				$ 0	
6.10	Actividad 1: Garantizar la Organización, logística y operación del Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026				$ 0	
6.1.1	PERSONAL REINADO SEÑORITALITORAL DEL PACIFICO					
6.1.1.1	Disponer de un (1) Director. Perfil: Persona mayor de edad con experiencia mínima de un (1) año o participación en al menos tres (3) eventos culturales, artísticos o reinados. Funciones: Liderar la organización del evento,	PERSONA	1	$ 18,000,000	$ 18,000,000	

		coordinar las actividades generales y preparar a las candidatas en temas de pasarela, expresión y presentación. Contratación por un (1) mes.					
	6.1.1.2	Disponer de un (1) Coordinador General. Perfil: Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o cinco (5) eventos en procesos de coordinación cultural o artística. Funciones: Planificar, organizar y dirigir las acciones logísticas, técnicas y operativas del evento. Contratación por un (1) mes.	PERSONA	1	$ 6,500,000	$ 6,500,000	
	6.1.1.3	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por diez (10) personas. Perfil: Mayores de edad, preferiblemente con experiencia en atención al público o en eventos culturales. Funciones: Apoyar en tareas de atención, logística y acompañamiento a las participantes, personal y público asistente durante los 4 días del evento.	PERSONAS	10	$ 1,200,000	$ 12,000,000	
	6.1.1.4	Disponer de cinco (5) estilistas profesionales (staff de belleza). Perfil: Personas mayores de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses en estilismo, maquillaje, peinados y cuidado facial. Funciones: Atender a las candidatas en maquillaje y peinado durante las presentaciones del certamen.	PERSONA	5	$ 1,200,000	$ 6,000,000	
	6.1.1.5	Disponer de dos (2) presentadores para el evento. Perfil: Mayores de 18 años, con trayectoria reconocida y experiencia certificada en conducción de eventos artísticos y culturales. Funciones: Conducir las actividades principales del certamen (recibimiento, desfile en traje de baño y ceremonia de coronación).	PERSONA	2	$ 2,000,000	$ 4,000,000	

6.1.1.6	Garantizar la participación de un (1) grupo musical de chirimía para el recibimiento. Función: Acompañar con música tradicional la jornada de apertura del evento durante el día previo, aportando al ambiente folclórico y cultural.	GRUPO	1	$ 2,500,000	$ 2,500,000	
6.1.1.7	Garantizar grupo de chirimía para las comparsas del desfile en carrozas. Función: Dividir los grupos musicales para acompañar en vivo las 3 plataformas de las candidatas, aportando música tradicional durante el recorrido.	GRUPO	4	$ 3,000,000	$ 12,000,000	
6.1.1.8	Garantizar la contratación de nueve (9) bailarines acompañantes de las candidatas. Perfil: Personas con habilidades en danzas folclóricas. Función: Acompañar a las candidatas en la presentación del baile de currulao, ejecutando coreografías en parejas con cada participante.	PERSONA	9	$ 900,000	$ 8,100,000	
6.1.1.9	Garantizar la contratación de dos (2) maestros de danza folclórica. Perfil: Personas con experiencia en formación en danzas tradicionales del Pacífico. Función: Capacitar a las candidatas en el baile de currulao, diseñando y dirigiendo las coreografías. Contratación por un (1) día.	PERSONA	2	$ 3,000,000	$ 6,000,000	
6.1.2	LOGISTICA DEL REINADO SEÑORITA LITORAL				$ 0	
6.1.2.1	Garantizar el proceso de convocatoria: enviar cartas de invitación y programación para los alcaldes, gestoras y entidades territoriales de cada candidata. Recibir y archivar la ficha de inscripción de cada candidata. Entregar el manual instructivo del baile del currulao en formato de video, con una duración de 5 a 20 minutos, enseñando lo	GLOBAL	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000	

	básico del baile. Difundir el certamen mediante publicidad radial y publicaciones en Facebook.					
6.1.2.2	Garantizar la entrega de souvenir alusivo al reinado señorita litoral a las 9 candidatas convocadas y la reina actual. Para un total de 10.	UNIDAD	10	$ 100,000	$ 1,000,000	
6.1.2.3	Garantizar la elaboración de dieciocho (18) ramos de flores:(flores naturales), nueve (10) para la imposición de bandas, incluyendo a la actual Señorita Litoral 2025, y siete (8) para la ceremonia de coronación de las candidatas.	UNIDAD	18	$ 80,000	$ 1,440,000	
6.1.2.4	Garantizar la elaboración de un (1) ramo de flores naturales de Gran tamaño, para ser entregado a la Reina Señorita Litoral en la velada de coronación.coronación.	UNIDAD	1	$ 190,000	$ 190,000	
6.1.2.5	Garantizar Diez(10) vestuarios (trajes de gala) para las nueve (9) candidatas y la actual reina en el coctel de bienvenida del reinado señorita litoral 2025	UNIDAD	10	$ 350,000	$ 3,500,000	
6.1.3	DIA PREVIO				$ 0	
6.1.3.1	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el día previo al festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	$ 45,000	$ 1,080,000	
6.1.3.2	Garantizar un cóctel (con o sin alcohol) y cena de bienvenida para las candidatas (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) y el personal de prensa, con el fin de presentar oficialmente a las participantes.	UNIDAD	60	$ 150,000	$ 9,000,000	
6.1.3.3	Garantizar la elaboración de las llaves de la ciudad para las nueve (9) candidatas al Reinado Señorita Litoral. (Llaves simbólicas y protocolarias de	UNIDAD	9	$ 120,000	$ 1,080,000	

	material de metal).					
6.1.4	PRIMER DIA					$ 0
6.1.4.1	Garantizar el suministro y alquiler de tres (3) vehiculos con plataforma (plancha) para el recorrido oficial por la ciudad durante el primer día del festival, destinados al desfile de las diez (10) reinas participantes, incluyendo adecuación técnica, decoración temática y logística integral, a todo costo. 1. Especificaciones Técnicas de los Vehículos vehiculos con plataforma en óptimas condiciones mecánicas y estructurales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito. Conductores con licencia categoría C3 vigente y experiencia certificable. Pólizas y seguros que cubran riesgos durante el evento. 2. Adecuación y Seguridad Plataformas niveladas y reforzadas, aptas para transporte en modalidad desfile. Instalación de barandas perimetrales firmes y aseguradas. Escaleras de acceso con superficie antideslizante. Supervisión técnica previa al recorrido. Cumplimiento de protocolos de seguridad y lineamientos de tránsito. 3. Decoración Temática Decoración integral de cada planchón con elementos representativos del folclor del Pacífico y la identidad cultural del Distrito de Buenaventura. Inclusión de estructuras artísticas, telas, flores, elementos tradicionales y pendones identificadores. Materiales resistentes y	UNIDAD	3	$ 6,000,000	$ 18,000,000	

	debidamente fijados para evitar riesgos durante el desplazamiento. 4. Logística Operativa Montaje y adecuación previa al inicio del desfile. Personal de apoyo logístico durante el recorrido. Coordinación con autoridades de tránsito y organización del evento. Desmontaje y retiro posterior a la finalización del desfile. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, combustible, decoración, montaje, desmontaje, personal operativo, seguros y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.					
6.1.4.2	Garantizar la hidratación para el recorrido por Buenaventura (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60	$ 3,500	$ 210,000	
6.1.4.3	Garantizar el refrigerio para el recorrido por Buenaventura, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60	$ 15,000	$ 900,000	
6.1.4.4	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados. y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	$ 35,000	$ 840,000	
6.1.5	SEGUNDO DÍA				$ 0	
6.1.5.1	Garantizar el transporte para el recorrido por Buenaventura para candidatas, acompañantes y	GLOBAL	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000	

	demás personal, mediante un vehículo tipo bus con capacidad para 45 personas.					
6.1.5.2	Garantizar la hidratación para el desfile de carrozas (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60	$ 3,000	$ 180,000	
6.1.5.3	Garantizar el refrigerio para el desfile de carrozas, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60	$ 15,000	$ 900,000	
6.1.5.4	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados.	UNIDAD	24	$ 45,000	$ 1,080,000	
6.1.5.5	Garantizar la cena (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	$ 35,000	$ 840,000	
6.1.6	TERCER DIA				$ 0	
6.1.6.1	Garantizar 9 vestidos de baño en materiales elásticos y resistentes al agua, como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada participante en el reinado señorita litoral.	UNIDAD	9	$ 200,000	$ 1,800,000	
6.1.6.2	Garantizar 9 Uniformes típicos para danza tradicional del Pacífico colombiano – Currulao, compuesto por blusa, falda y pañuelos de mano; para el baile del currulao para cada participante en el reinado señorita litoral.	UNIDAD	9	$ 300,000	$ 2,700,000	

6.1.6.3	Garantizar la hidratación para el desfile en traje de baño y baile de currulao- candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60	$ 3,000	$ 180,000	
6.1.6.4	Garantizar la Refrigerio para el desfile en traje de las baño candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos (carbohidrato y bebida fría). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60	$ 15,000	$ 900,000	
6.1.6.5	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, carbohidrato, proteína) para el tercer día del festival de las candidatas (9) acompañantes (98), jurados (4) y la actual señorita litoral 2025 y su acompañante.	UNIDAD	24	$ 45,000	$ 1,080,000	
6.1.6.6	Garantizar una tarde de spa y relajación para diez(10) candidatas del Reinado Señorita Litoral 2026, previa al certamen de elección y coronación (tercer día). Alcance técnico del servicio: Atención integral para diez (10) candidatas en espacio adecuado, higiénico y ambientado para actividades de relajación. Servicios básicos incluidos, tales como: Limpieza facial o hidratación facial básica. Masaje relajante (corporal o de espalda y cuello). Hidratación de manos y/o pies. Aromaterapia o ambientación	UNIDAD	1	$ 4,130,000	$ 4,130,000	

	relajante (si aplica). Personal calificado para la prestación de los servicios estéticos y de bienestar. Uso de productos cosméticos certificados y adecuados para cada tipo de piel. Implementación de protocolos de higiene, bioseguridad y manejo adecuado de insumos. Duración suficiente para garantizar atención individual o por turnos organizados. El proveedor deberá garantizar condiciones óptimas de comodidad, privacidad y seguridad para las participantes, así como puntualidad en la prestación del servicio conforme a la programación oficial del evento.					
6.1.6.7	Garantizar el cena para el día del tercer día festival de las candidatas (9) acompañantes (9), jurados (4) y la actual señorita litoral 2024 y su acompañante. (compuesta por arroz, proteína y ensalada)	UNIDAD	24	$ 35,000	$ 840,000	
6.1.6.8	Garantizar un premio para la Reina Señorita Litoral. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Litoral 2025, como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del pacifíco.	UNIDAD	1	$ 6,100,000	$ 6,100,000	
6.1.6.9	Garantizar un premio para la Virreina Señorita Litoral. Donde Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Litoral 2026, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la	UNIDAD	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000	

	participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.					
6.1.6.10	Garantizar un premio para la Primera Princesa Señorita Litoral. La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Litoral 2026 también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Pacífico	UNIDAD	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000	
6.1.6.11	Garantizar los implementos: bandas institucionales departamentales de 150 cm, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente, en material satín.	UNIDAD	9	$ 200,000	$ 1,800,000	
6.1.6.12	Garantizar tres (3) bandas para Reina, Virreina y Princesa, de 150 cm, bordadas en satín.	UNIDAD	3	$ 120,000	$ 360,000	
6.1.6.13	Garantizar una (1) corona para la Reina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1	$ 400,000	$ 400,000	
6.1.6.14	Garantizar una (1) corona para la Virreina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1	$ 300,000	$ 300,000	
6.1.6.15	Garantizar una (1) corona para la Primera Princesa Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1	$ 200,000	$ 200,000	
6.1.7	CUARTO DIA				$ 0	
6.1.7.1	Garantizar la hidratación para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura,	UNIDAD	200	$ 3,000	$ 600,000	

	gestora social y su equipo, personal logístico y músicos (botellas de agua de 600 ml).					
6.1.7.2	Garantizar el refrigerio para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura, gestora social y su equipo, personal logístico y músicos, compuesto de un carbohidrato y bebida fria). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	100	$ 15,000	$ 1,500,000	
6.1.7.3	Garantizar el almuerzo para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus ocho (9) aco(compuesta por arroz, proteina y ensalada)mpañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	$ 45,000	$ 1,080,000	
6.1.7.4	Garantizar la cena para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	$ 35,000	$ 840,000	
6.1.7.5	Garantizar la entrega de certificados de participación y cartas de agradecimiento a las candidatas. Los certificados serán tamaño A4 (210 x 297 mm), en papel Kimberly de 200 gramos, con tipografías elegantes como Brush Script, Lucida Calligraphy o Edwardian Script. Tamaño de letra entre 12 y 18 puntos para el texto principal y hasta 20 puntos para los títulos. Se incluirá sobre de manila.	UNIDAD	9	$ 50,000	$ 450,000	
6.1.	HOSPEDAJE REINADO SEÑORITA LITORAL				$ 0	

8						
6.1.8.1	Garantizar el servicio de alojamiento para nueve (9) candidatas, un (1) acompañante por cada una, y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante, por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de hospedaje, comodidad, seguridad y bienestar durante el desarrollo del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para las participantes oficiales del Reinado Señorita Litoral 2026 y la actual Señorita Litoral 2025, junto con sus respectivos acompañantes. Cobertura del servicio: Ocho (8) candidatas oficiales. Un (1) acompañante por cada candidata (8 acompañantes). La actual Señorita Litoral 2025. Un (1) acompañante de la actual Señorita Litoral 2025. Total personas a alojar: 18 personas. Duración del servicio: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Alojamiento en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones en condiciones óptimas de higiene, seguridad y confort. Distribución en habitaciones individuales, dobles o múltiples, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones dotadas con camas, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización y demás condiciones mínimas de habitabilidad. Reserva anticipada y confirmación de disponibilidad durante el período establecido.	UNIDAD	10	$ 2,500,000	$ 25,000,000	

	El proveedor deberá garantizar la adecuada atención a las huéspedes, ubicación estratégica que facilite la movilidad hacia los lugares de actividades oficiales.					
6.1.8.2	Garantizar el servicio de alojamiento para cuatro (4) jurados por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de permanencia, comodidad y bienestar para los jurados designados en el marco del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para cuatro (4) personas durante cuatro (4) noches consecutivas. Cobertura del servicio: Cuatro (4) jurados oficiales del certamen. Duración del alojamiento: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Hospedaje en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones individuales o dobles, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Dotación mínima: cama, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización, iluminación adecuada y mobiliario básico. Servicio de recepción y atención conforme a estándares del establecimiento. Ubicación estratégica que facilite el desplazamiento hacia los lugares donde se desarrollen las actividades del evento. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad durante las fechas establecidas	UNIDAD	4	$ 2,200,000	$ 8,800,000	
6.2	Actividad 2: Realizar Estrategia de Comunicación, Imagen y				$ 0	

0	Memorias del Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026					
6.2.1	PUBLICIDAD REINADO SEÑORITA LITORAL					$ 0
6.2.1.1	Garantizar la elaboración de dos (2) pendones tipo araña de 80 × 200 cm con estructura, alusivos al Reinado Señorita Litoral y con logos institucionales.	UNIDAD	2	$ 200,000	$ 400,000	
6.2.1.2	Garantizar la elaboración de un (1) pendón colgante de 80 × 80 cm para cada vehículo de las carrozas, identificando a cada candidata.	UNIDAD	10	$ 120,000	$ 1,200,000	
6.2.1.3	Garantizar las memorias del evento a través de registro fotográfico y producción de un (1) video. Con el propósito de preservar la memoria institucional y cultural del evento, así como fortalecer la estrategia de difusión y rendición de cuentas, se garantizará el servicio profesional de registro audiovisual durante el desarrollo de las actividades programadas. Alcance técnico del servicio: 1. Registro fotográfico: Cobertura profesional durante las diferentes etapas del evento (montaje, presentaciones, intervenciones, elección y/o actividades principales). Captura de imágenes en alta resolución. Entrega de banco fotográfico digital editado (corrección básica de luz, encuadre y color). Entrega en formato digital (USB, enlace de descarga o medio equivalente). 2. Producción de un (1) video: Grabación en calidad HD o superior. Edición básica que incluya selección de tomas, musicalización, transiciones y créditos institucionales. Inclusión de momentos destacados del evento.	UNIDAD	1	$ 10,000,000	$ 10,000,000	

	Duración acorde a requerimiento institucional (video resumen). Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar disponibilidad técnica, equipos adecuados, personal capacitado y cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.					
7	ACTIVIDAD 7: APORTE MINIMO REQUERIDO POR LA ESAL PARA DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO (1 ADICIONAL)				$ 0	
7.1	PERSONAL				$ 0	
7,1,1	Disponer de un coorfinador general de perfil profesional en ciencias de la administración y afines encargado de la logistica, convocatoria, e informes de las 4 secciones de cine al barrio. (valor a pagar por cada cesion de cine al barrio $1.500.000, para un total de $6.000.000)	PERSONA	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000	
7,1,2	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por seis (6) personas mayores de edad por jornada, encargadas de orientar al público, apoyar el montaje de equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por una jornada.	PERSONA	6	$ 150,000	$ 900,000	
7.2	LOGISTICA Y EQUIPAMIENTO				$ 0	
7,2,1	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000	
7,2,2	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 800,000	$ 800,000	
7,2,3	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada.	UNIDAD	300	$ 18,000	$ 5,400,000	

		Compuestos por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.					
	7,2,4	Garantizar una carpa deGarantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a condiciones climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Silletería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.).	GLOBAL	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000	
	7,2,5	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento. Para una (1) jornadas de cine al	UNIDAD	300	$ 15,000	$ 4,500,000	

	barrio adicional.					
7,2,6	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales: Adaptación del diseño gráfico a formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales). Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento. Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.	GLOBAL	1	$ 1,622,600	$ 1,622,600	
7,2,7	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores. para	UNIDAD	300	$ 12,000	$ 3,600,000	

	una (1) jornadas de cine al barrio adicional.				
7,2,8	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la actividad.	UNIDAD	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO			1	$ 770,462,600	$ 770,462,600
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					

CÁLCULO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso (aporte del distrito) es de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($742.140.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en las certificaciones de disponibilidad presupuestal detallados a continuación, expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

N° CDP	VALOR	FUENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2026.CEN.01.000191	136.230.000	SGP CULTURA	20 de febrero de 2026	30 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000190	120.910.000	SGP CULTURA	20 de febrero 2026	31 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000202	280.000.000	ICLD SGP CULTURA	25 de febrero de 2026	31 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000192	205.000.000	Playas y Bajamares SGP	20 de febrero de 2026	31 de mayo de 2026

Solo pagará los precios del convenio y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

APORTE MÍNIMO ESAL

El aporte mínimo de la ESAL es de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 28,322,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

Detalles del aporte minimo requerido:

7	**ACTIVIDAD 7: APORTE MINIMO REQUERIDO POR LA ESAL PARA DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO (1 ADICIONAL)**				**$ 28.322.600**
7.1	**PERSONAL**				**$ 6.900.000**
7,1,1	Disponer de un coordinador general de perfil profesional en ciencias de la administración y afines encargado de la logística, convocatoria, e informes de las 4 secciones de cine al barrio. (valor a pagar por cada sesión de cine al barrio $1.500.000, para un total de $6.000.000)	PERSONA	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
7,1,2	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por seis (6) personas mayores de edad por jornada, encargadas de orientar al público, apoyar el montaje de	PERSONA	6	$ 150.000	$ 900.000

	equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por una jornada.				
7.2	**LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO**				**$ 21.422.600**
7,2,1	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
7,2,2	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
7,2,3	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada. Compuestos por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	300	$ 18.000	$ 5.400.000
7,2,4	Garantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a condiciones climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Silletería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.).	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7,2,5	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento. Para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	300	$ 15.000	$ 4.500.000
7,2,6	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material	GLOBAL	1	$ 1.622.600	$ 1.622.600

	publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales: Adaptación del diseño gráfico a formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales). Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento. Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.				
7,2,7	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores. para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	300	$ 12.000	$ 3.600.000
7,2,8	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la actividad.				

VALOR DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será de SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($770,462,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0.5%

Otras deducciones Reteica – Retención en la Fuente.
Las deducciones legales sobre los convenios públicos son generalmente retenidas de manera automática al momento de la causación del pago, abono en cuenta de cada factura, de tal forma que dichos valores no son desembolsados al contratista y le será transferido de manera efectiva el valor de la factura de servicios menos las retenciones o deducciones correspondientes.

Impuesto de Timbre.
Así mismo, en caso de que el convenio se encuentre sujeto al Impuesto de Timbre, este será liquidado conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables al momento de la suscripción del convenio, siempre que se configuren los hechos generadores establecidos en la normativa tributaria. El valor correspondiente a este impuesto será asumido por el contratista y descontado en la forma prevista por la ley.

En todo caso, será responsabilidad del contratista conocer y asumir la totalidad de las cargas tributarias, fiscales y parafiscales derivadas de la ejecución del convenio, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por este concepto.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y a las orientaciones de la Guía para promover la participación de las MiPymes en la contratación pública publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden restringir la participación en los procesos de contratación exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) de naturaleza nacional, únicamente en las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, siempre que se cumplan las condiciones exigidas por la normativa.

Dicha restricción tiene como objetivo fomentar el acceso de las MiPymes a la contratación estatal y debe estar debidamente justificada en el estudio previo del proceso, de acuerdo con las condiciones de mercado y la capacidad del sector empresarial correspondiente.

En ese sentido, la norma es clara al delimitar expresamente las modalidades de contratación en las cuales puede aplicarse la restricción a favor de las MiPymes. Por consiguiente, esta limitación no resulta aplicable a otras formas de contratación, ni a procesos dirigidos a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), salvo que estas participen en calidad de proponentes en las modalidades mencionadas y cumplan los requisitos para ser reconocidas como MiPymes nacionales.

En resumen, si la contratación se realiza bajo una modalidad diferente o está orientada a un tipo de entidad como las ESAL, que no encaja dentro de las condiciones previstas para aplicar la restricción a MiPymes, no resulta procedente imponer tal limitación, dado que la norma no contempla dicha aplicación para este tipo de actores ni en modalidades distintas a las taxativamente señaladas.

5. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		x	--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		x	0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		x	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		x	0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		x	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		x	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		x	30%
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		x	1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X	5% al 20%

Activar Windows

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se ha evaluado la pertinencia de aplicar incentivos a la industria nacional, criterios diferenciales para Mipymes, así como criterios de sostenibilidad ambiental y social. Luego del análisis técnico y normativo correspondiente, se concluye que dichos criterios no serán incorporados en esta convocatoria, por las siguientes razones

En primer lugar, la figura contractual dispuesta en el Decreto 092 de 2017 tiene como propósito la celebración de convenios con ESAL en razón de su capacidad misional, experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de interés público. A diferencia de los procesos competitivos regidos por el Estatuto General de Contratación, este mecanismo no persigue la comparación de ofertas bajo criterios de selección cuantificables o diferenciadores, sino la identificación de una entidad que comparta los fines del Estado y pueda coadyuvar en el cumplimiento de objetivos sociales mediante la cooperación.

En segundo lugar, los incentivos a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003, las preferencias a Mipymes consagradas en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y los criterios de sostenibilidad ambiental y social promovidos en el marco del Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones reglamentarias, no son de carácter obligatorio. Estas disposiciones otorgan a las entidades estatales la facultad de aplicarlos de forma potestativa y justificada, siempre que se ajusten a las condiciones del objeto contractual. En este caso, no se considera necesario ni pertinente su implementación.

Adicionalmente, debido al enfoque colaborativo del proceso y no competitivo, incorporar criterios de puntaje o diferenciación como los mencionados podría desnaturalizar la esencia del convenio. La evaluación de la propuesta no se basa en la obtención de ventajas comparativas entre oferentes, sino en la comprobación de la idoneidad de una entidad para desarrollar actividades sociales específicas en el territorio.

También debe considerarse que imponer tales criterios podría representar una restricción injustificada a la participación, limitando la concurrencia de ESAL que, aun siendo idóneas, no cuenten con certificaciones o condiciones formales vinculadas a los incentivos mencionados. Esto afectaría el principio de pluralidad de oferentes e iría en contra de los fines de inclusión y participación que persigue este tipo de convocatoria.

Por último, los requisitos ya definidos en el proceso –tales como experiencia específica, capacidad operativa, afinidad misional y presencia en el territorio– resultan suficientes para garantizar que la ESAL seleccionada cuente con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del convenio, sin necesidad de aplicar incentivos o criterios adicionales.

6. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales

en los Procesos de Contratación, en el presente documento se realiza la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes a este proceso de contratación.
En ese sentido, se precisa que los acuerdos comerciales únicamente resultan aplicables a los procesos de selección en los cuales la entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios mediante contratos conmutativos, típicos de modalidades como la licitación pública, la selección abreviada o el concurso de méritos, siempre que el proceso cumpla con las condiciones de cobertura definidas en cada tratado (objeto, umbral, modalidad, tipo de entidad contratante, etc.).
Por el contrario, en los procesos de contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en virtud de convenios de asociación o contratos de colaboración, no resulta aplicable la regulación derivada de los acuerdos comerciales, dado que en estos instrumentos no se estructura una relación conmutativa típica del mercado, sino una forma de cooperación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de funciones sociales. Adicionalmente, tal como lo establece el Manual de Acuerdos Comerciales y lo ha reiterado Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación celebrados bajo el marco del Decreto 092 de 2017, y en general aquellos dirigidos exclusivamente a ESAL, no hacen parte del Sistema de Compra Pública en los términos definidos por los acuerdos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

8. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que la modalidad de selección bajo régimen especial aplicable a entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante procedimiento competitivo, resulta pertinente y adecuada para la ejecución del objeto contractual, en la medida en que este corresponde a actividades de interés público relacionadas con el desarrollo de eventos y el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales, alineadas con las funciones misionales del Distrito Especial de Buenaventura. La naturaleza social, cultural y comunitaria del proyecto exige la participación de organizaciones con experiencia específica, capacidad operativa y conocimiento del territorio, condiciones propias de las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan este tipo de procesos.

Así mismo, el análisis de la demanda y de la oferta evidencia la existencia de pluralidad de entidades y organizaciones con capacidad para ejecutar objetos contractuales similares, tanto a nivel nacional como territorial, lo cual habilita la aplicación de un procedimiento competitivo conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia. El comportamiento histórico de la contratación, tanto en el Distrito de Buenaventura como en otras entidades del orden territorial, demuestra que la ejecución de proyectos culturales se ha realizado de manera recurrente a través de esquemas de régimen especial, confirmando la viabilidad jurídica y operativa de esta modalidad para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

Finalmente, la estimación del presupuesto oficial, sustentada en el estudio de mercado y en la consulta de cotizaciones, así como la ausencia de propuestas en el sondeo realizado en la plataforma SECOP II para el aporte del 30 % del valor del convenio, refuerzan la necesidad de

adelantar un proceso de selección que permita identificar una entidad sin ánimo de lucro idónea, con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto en condiciones de eficiencia y oportunidad. En consecuencia, la aplicación del régimen especial ESAL competitivo se configura como la modalidad más pertinente para garantizar la adecuada ejecución del convenio, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado en materia cultural.

APROBACIÓN	**ANEXOS**
JOSE LUIS MORENO SINISTERRA Directora Técnica de Cultura	Anexo 1. Matriz de riesgos Anexo 2. Cotizaciones recibidas Anexo 3. Estudio del mercado